

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA WARDJAN, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el que se ordena la cancelación de la Empresa de Seguridad «Wardja N. Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.481/1990 y el número de Secretaría 49 bis/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Secretario.-11.191-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don SEBASTIAN ORTIZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/936/1991 y el número de Secretaría 238/1991.-7.404-E.

Por don JULIO MONTERO ARAUJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/937/1991 y el número de Secretaría 239/1991.-7.400-E.

Por don JULIO CAJAL TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/938/1991 y el número de Secretaría 240/1991.-7.405-E.

Por don ANSU LANDI JAGNE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/939/1991 y el número de Secretaría 241/1991.-7.392-E.

Por don VICTOR BERNAL CASERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/940/1991 y el número de Secretaría 242/1991.-7.370-E.

Por don ANGEL FERNANDEZ SANTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/941/1991 y el número de Secretaría 243/1991.-7.393-E.

Por don CAYETANO ESPINOSA MESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/942/1991 y el número de Secretaría 244/1991.-7.342-E.

Por don JOSE MARIA LEON SALAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/943/1991 y el número de Secretaría 245/1991.-7.391-E.

Por don MANUEL REDONDO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/944/1991 y el número de Secretaría 246/1991.-7.343-E.

Por don JUAN LORENTE CASCALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/945/1991 y el número de Secretaría 247/1991.-7.390-E.

Por don ANTONIO PEREZ GRAGEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/946/1991 y el número de Secretaría 248/1991.-7.344-E.

Por don BALDEV SINGH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/947/1991 y el número de Secretaría 249/1991.-7.389-E.

Por don ANTONIO GOLF CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/948/1991 y el número de Secretaría 250/1991.-7.345-E.

Por don GANIYU OLAYIWOLE OI NIYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/949/1991 y el número de Secretaría 251/1991.-7.388-E.

Por don ANTONIO BARRENAS SOLIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/950/1991 y el número de Secretaría 252/1991.-7.347-E.

Por don JESUS ROMERO CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/951/1991 y el número de Secretaría 253/1991.-7.386-E.

Por don MANUEL FRESNADILLO CORPORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/952/1991 y el número de Secretaría 254/1991.-7.346-E.

Por don AGUSTIN LOZANO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/954/1991 y el número de Secretaría 256/1991.-7.348-E.

Por don FERNANDO BEDIA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/955/1991 y el número de Secretaría 257/1991.-7.387-E.

Por don JOSE BENITEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/956/1991 y el número de Secretaría 258/1991.-7.349-E.

Por don JOSE BOU GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/957/1991 y el número de Secretaría 259/1991.-7.379-E.

Por don JUAN JOSE GONZALEZ CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/958/1991 y el número de Secretaría 260/1991.-7.352-E.

Por don MANUEL ROMERO LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/959/1991 y el número de Secretaría 261/1991.-7.378-E.

Por don JOSE MOSQUETE CARRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/960/1991 y el número de Secretaría 262/1991.-7.351-E.

Por don JOSE MARTOS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/961/1991 y el número de Secretaría 263/1991.-7.377-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JULIO ARROYO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.942/90 y el número de Secretaría 709/90.-8.499-E.

Por don RAFAEL MARTIN CID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/736/91 y el número de Secretaría 110/91.-8.506-E.

Por don PEDRO POVEDA NAVARRETI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/737/91 y el número de Secretaría 111/91.-8.503-E.

Por don CRISTOBAL GONZALEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/738/91 y el número de Secretaría 112/91.-8.505-E.

Por don JUAN LUIS ACERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/739/91 y el número de Secretaría 113/91.-8.504-E.

Por doña MARIA TERESA CABELLO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 31-3-1990 ante el Pleno del Tribunal de Cuentas; pleito al que ha correspondido el número general 1/740/91 y el número de Secretaría 114/91.-8.507-E.

Por don PEDRO TEMBOURY DE LA MUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/741/91 y el número de Secretaría 115/91.-8.502-E.

Por doña CARMEN ALMAGRO LLADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios; pleito al que ha correspondido el número general 1/744/91 y el número de Secretaría 116/91.-8.508-E.

Por doña ENCARNACION AGUADO DE ANDRES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios relativo a pensión por jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 1/745/91 y el número de Secretaría 117/91.-8.511-E.

Por doña MARIA DEL CARMEN GALLEGU NEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre silencio administrativo en el recurso de 22-1-1991; pleito al que ha correspondido el número general 1/755/91 y el número de Secretaría 118/91.-8.509-E.

Por doña AURORA DOMINGO TAMAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/761/91 y el número de Secretaría 119/91.-8.501-E.

Por don JAIME NAVARRO ARNALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización dimanante de la anticipación legal de la edad de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 1/765/91 y el número de Secretaría 120/91.-8.510-E.

Por doña CONCEPCION MARIA GIMENOS ALFOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/769/91 y el número de Secretaría 121/91.-8.500-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1991.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ESTEBAN MARTINEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/425/91 y el número de Secretaría 177/91.-8.482-E.

Por don FRANCISCO VARGAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/427/91 y el número de Secretaría 179/91.-8.483-E.

Por don ESTEBAN PASCUAL HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/488/91 y el número de Secretaría 183/91.-8.484-E.

Por don OSCAR ALMEIDA HERRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/490/91 y el número de Secretaría 185/91.-8.485-E.

Por don FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/492/91 y el número de Secretaría 187/91.-8.486-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1991.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ANGEL PINEDO LLONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/399/91 y el número de Secretaría 151/91.-8.489-E.

Por don CARLOS MORENO BARBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/401/91 y el número de Secretaría 153/91.-8.488-E.

Por don FERNANDO CARLOS DIAZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/407/91 y el número de Secretaría 159/91.-8.487-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1991.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MIGUEL SANTIAGO PEREZ OCAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/352/91 y el número de Secretaría 293/91.-8.495-E.

Por don JOSE MARIA SANTIAGO DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.17; pleito al que ha correspondido el número general 1/577/91 y el número de Secretaría 295/91.-8.496-E.

Por don ALEJANDRO FLORES SANMARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.18; pleito al que ha correspondido el número general 1/578/91 y el número de Secretaría 295 bis/91.-8.492-E.

Por don MANUEL SANTIAGO GONZALEZ POMARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.20; pleito al que ha correspondido el número general 1/586/91 y el número de Secretaría 301/91.-8.490-E.

Por don JOSE SIERRA TABUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.23; pleito al que ha correspondido el número general 1/584/91 y el número de Secretaría 297/91.-8.494-E.

Por don LUIS GOMEZ HORTIGUELA AMILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.27; pleito al que ha correspondido el número general 1/589/91 y el número de Secretaría 299/91.-8.493-E.

Por don ANTONIO FREIRE OCHOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.005/91 y el número de Secretaría 305/91.-8.497-E.

Por ENTIDAD MERCANTIL ORGANIZACION SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre cancelación inscripción de Sociedad en el Registro de Empresas de Seguridad; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.019/91 y el número de Secretaría 308/91.-8.498-E.

Por don JOSE SANTAELLA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.037/91 y el número de Secretaría 312/91.-8.491-E.

Por don JAVIER JIMENEZ OLMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/403/91 y el número de Secretaría 155/91.-8.941-E.

Por don JUAN MARIA VAQUERO LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/405/91 y el número de Secretaría 157/91.-8.942-E.

Por don FRANCISCO A. DEL POZO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/409/91 y el número de Secretaría 161/91.-8.943-E.

Por don FERNANDO ABADIA ESTEVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/411/91 y el número de Secretaría 163/91.-8.944-E.

Por don MANUEL ALONSO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/413/91 y el número de Secretaría 165/91.-8.940-E.

Por don JULIAN RODRIGO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/415/91 y el número de Secretaría 167/91.-8.939-E.

Por don MANUEL JESUS LOPEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/417/91 y el número de Secretaría 169/91.-8.938-E.

Por don SANTIAGO BALDOVIN RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/419/91 y el número de Secretaría 171/91.-8.937-E.

Por don LUIS VALLADOLID MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/421/91 y el número de Secretaría 173/91.-8.936-E.

Por don JESUS QUILEZ ALESANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/423/91 y el número de Secretaría 175/91.-8.935-E.

Por don JOSE MORATA GARGALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disolución de la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de la Guardia Civil, pleito al que han correspondido el número general 1/1.017/91 y el número de Secretaría 306/91.-8.945-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1991.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL LIZASOAIN SASERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de abril de 1991, que desestima recurso de alzada contra otro de la Comisión Disciplinaria del mismo de 11-9-1990, sobre sanción de separación del cargo a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/892/91.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de junio de 1991.-El Secretario.-8.750-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MILAGROS HERNANDEZ VERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.993/1989 y el número de Secretaría 1.329/1989.-11.129-E.

Por don JUAN ROIG SOLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.065/1991 y el número de Secretaría 320/1991.-11.130-E.

Por don FERNANDO PEREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.067/1991 y el número de Secretaría 322/1991.-11.131-E.

Por don JOSE MIGUEL ESCARCENA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.157/1991 y el número de Secretaría 339/1991.-11.132-E.

Por don RAMIRO SOLER AGUILERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.068/1991 y el número de Secretaría 323/1991.-11.133-E.

Por don BERNARDINO TENORIO VILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.066/1991 y el número de Secretaría 321/1991.-11.134-E.

Por don MANUEL ORTIZ OVIDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.064/1991 y el número de Secretaría 319/1991.-11.135-E.

Por don ANTONIO LOPEZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.155/1991 y el número de Secretaría 337/1991.-11.136-E.

Por FED. NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES ADMON. LOTERIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.173/1991 y el número de Secretaría 343/1991.-11.137-E.

Por CIA MERCANTIL R. LOPEZ DE HEREDIA VINA TONDONIA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre inadmisibilidad del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.018/1991 y el número de Secretaría 307/1991.-11.138-E.

Por don OCTAVIO SANCHEZ CHAVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.12, pleito al que ha correspondido el número general 1/361/1991 y el número de Secretaría 189/1991.-11.139-E.

Por don JOSE ERNESTO GONZALEZ RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.156/1991 y el número de Secretaría 338/1991.-11.140-E.

Por don TIMOTEO TIerno DE DIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.075/1991 y el número de Secretaría 325/1991.-11.141-E.

Por don ANTONIO LORCA SIERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre petición de indemnización patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/306/1991 y el número de Secretaría 21/1991.-11.142-E.

Por el SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre elección al Consejo de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 1/854/1991 y el número de Secretaría 334/1991.-11.143-E.

Por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LOTERIAS Y JUEGOS ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos, pleito

al que ha correspondido el número general 1/1.160/1991 y el número de Secretaría 340/1991.-11.144-E.

Por don LUIS IGNACIO ROYO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre no declaración de responsabilidad de la Administración por reclamación de daños por clausura indebida de establecimiento, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.060/1991 y el número de Secretaría 316/1991.-11.145-E.

Por don FRANCISCO JAVIER MEDRANO ALMENDROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/607/1991 y el número de Secretaría 41/1991.-11.146-E.

Por don FELIODORO JUAREZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.884/1989 y el número de Secretaría 1.293/895.-11.147-E.

Por don FRANCISCO M. ARNAIZ BARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.074/1989 y el número de Secretaría 1.355/1989.-11.148-E.

Por don ROBIERTO HURTADO PELEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.062/1991 y el número de Secretaría 317/1991.-11.149-E.

Por don LUIS CROOKE GORRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.069/1991 y el número de Secretaría 324/1991.-11.150-E.

Por don LUIS GOMEZ HORTIGUELA AMILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.076/1991 y el número de Secretaría 326/1991.-11.151-E.

Por don JOSE MARIA SANTIAGO DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.063/1991 y el número de Secretaría 318/1991.-11.152-E.

Por don MANUEL SANTIAGO GONZALEZ POMARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.078/1991 y el número de Secretaría 328/1991.-11.153-E.

Por don ELEUTERIO ALONSO ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.079/1991 y el número de Secretaría 329/1991.-11.154-E.

Por don RAFAEL GARCIA BONIFACIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.077/1991 y el número de Secretaría 327/1991.-11.155-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don DOMINGO LUCAS BERTOMEU GRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.14; pleito al que ha correspondido el número general 1/563/1991 y el número de Secretaría 191/1991.-11.156-E.

Por don JORGE GUTIERREZ AMO y 33 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre viviendas militares S.1; pleito al que ha correspondido el número general 1/543/1991 y el número de Secretaría 33 bis/1991.-11.157-E.

Por don EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Ley tráfico y circulación de vehículo a motor; pleito al que ha correspondido el número general 1/937/1990 y el número de Secretaría 19/1990.-11.158-E.

Por doña M. DEL MAR GOLBANO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.024/1989 y el número de Secretaría 1.339/1989.-11.159-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por SOCIEDAD MERCANTIL A. BODEGAS LA GLORIA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción a «Bodegas La Gloria, Sociedad Anónima», con multa, descalificación y extracción forzosa de producción con «D.O. Valdepeñas» que han generado daños y perjuicios; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.231/1991 y el número de Secretaría 349/1991.-11.160-E.

Por SOCIEDAD MERCANTIL A. BODEGAS ESPINOSA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre muestras vitivinícolas; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.232/1991 y el número de Secretaría 350/1991.-11.161-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SANTIAGO ALVAREZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 3.872/89 y el número de Secretaría 1.289/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de julio de 1991.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.-10.773-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/0000367/199 (urgencia).-CAJA DE CREDITO DE ALCOY y ANGEL LLOPIS BELDA y otros, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26 de marzo de 1991 a través del Banco de España, por la que se expedienta a la Caja Crédito de Alcoy, a su Consejo Rector, al Director General, Subdirectora y otros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.516-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/0000323/1991.-INDUSTRIAS QUIMICAS Y ENERGIA DE LA UNION (UGT), contra la Orden de la Delegación del Gobierno en CAMPASA, de fecha 30 de mayo de 1989, por la que se aprueba el plan de servicios mínimos del personal de CAMPASA para la convocatoria de huelga de 2 de junio de 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.519-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/40/1991.-GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1989, desestimando el recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la

Seguridad del Estado de 18-12-1987, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción de las normativas de Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Secretario.-11.195-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/406/1991.-Don LUIS UZQUIANO CAMINO contra resolución 442/6.554/1991 de 3-4 de la Secretaría de Estado de Administración Militar (publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 91, del día 10-5-1991), sobre convocatoria pruebas selectivas para el ingreso en la escala Media del Ejército del Aire.-11.197-E.

1/409/1991.-Don CARLOS MANUEL CERRILLO GONZALEZ contra resolución 442/6.554/1991 de 3-4 de la Secretaría de Administración Militar (publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 91, del día 10-5-1991), sobre convocatoria pruebas selectivas para el ingreso en la escala Media del Ejército del Aire.-11.198-E.

1/403/1991.-Don DIEGO CASADO NARANJO GONZALEZ contra resolución 442/6.554/1991 de 3-4 de la Secretaría de Administración Militar (publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 91, del día 10-5-1991), sobre convocatoria pruebas selectivas para el ingreso en la escala Media del Ejército del Aire.-11.199-E.

1/488/1991.-Don EGIL JOHANN SAMNOEN contra resolución del Gobierno Civil de Málaga de fecha 8-1-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 22-2-1990 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada en el mismo por un periodo de cinco años.-11.200-E.

1/257/1991.-Don FRANCISCO MANUEL LORETO BERAJANO contra resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución del citado Ministerio de fecha 27-6-1989 denegando la solicitud de indemnización por las lesiones sufridas a consecuencia de una actuación policial.-11.201-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/413/1991.-Don BENITO JOSE GONZALEZ ESPERON, contra la resolución 442-6.552-1991 de 3-4 de la Secretaría de Estado de Administración Militar (publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» de fecha 10-5-1991), sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación del Cuerpo General de Intendencia de la Armada.-11.202-E.

1/401/1991.-LA COMPAÑIA MERCANTIL SERRAT GRANDE, SOCIEDAD LIMITADA, TITULAR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA JOYFE III, contra orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-4-1991, sobre supresión del concierto educativo del Centro a partir del curso 1991/92.-11.203-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/416/1991.-Don ANTONIO VERGARA MONSOR contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-4-1991, por la que se declara al recurrente responsable de una falta grave tipificada en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Función Pública.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-El Secretario.-11.206-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/405/1991.-Urg.-Don JOSE RAMON CAMINERO ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Administración Militar de fecha 3-4-1991, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Media del Ejército del Aire. (Ley 62/1978).-11.212-E.

1/408/1991.-Don JOSE MANUEL MENESES CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Administración Militar de fecha 3-4-1991, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Media del Ejército del Aire. (Ley 62/1978).-11.213-E.

2/402/1991.-Urg.-Don JUAN JOSE CEREZO URETA contra resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar, Ministerio de Defensa, 442/6.554/1991 de fecha 3-4-1991, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Media del Ejército del Aire.-11.214-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 5 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

1/19.275/1989.-Don MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (CENTRO «MERCURIOS», PONFERRADA), de 14-1-1989, sobre resolución de la renovación de conciertos educativos de Centros Docentes privados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario.-11.215-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.041/1991.-INMOBILIARIA SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-11-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.237-E.

2/1.043/1991.-MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1990, sobre impuesto municipal sobre la radiación.-11.244-E.

2/1.045/1991.-METALURGICAS DEL TORMES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-2-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-11.245-E.

2/1.057/1991.-AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 7-2-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-11.246-E.

2/1.051/1991.-FRUTAS ALBA, SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal.-11.247-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.059/1991.-BLOKDEGAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal.-11.248-E.

2/1.061/1991.-TOALLAS COMANDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal.-11.249-E.

2/1.067/1991.-RED NACIONAL DE LAS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE), contra

acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1990, sobre tasas.-11.250-E.

2/1.069/1991.-EPANTO, SOCIEDAD ANONIMA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, antes EPANTO, SOCIEDAD ANONIMA CIA DE SEGUROS GENERALES, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1990, sobre tasa por servicio de extinción de incendios.-11.251-E.

2/1.071/1991.-MJM DITER, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-3-1991, sobre impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.-11.252-E.

2/1.063/1991.-ARAMENDI Y MARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.-11.253-E.

2/1.065/1991.-DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-3-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-11.254-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.083/1991.-DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.255-E.

2/1.079/1991.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-11.256-E.

2/1.077/1991.-CONSERVAS SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal.-11.257-E.

2/1.075/1991.-ESTARTA Y ECENARRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal.-11.258-E.

2/1.073/1991.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1990, sobre contribuciones especiales.-11.259-E.

2/1.085/1991.-BAYER HISPANIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1991, sobre desgravación fiscal.-11.260-E.

2/1.087/1991.-Don JUAN MENDEZ SANCHEZ, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-11.261-E.

2/1.074/1991.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-11.262-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.091/1991.-CAÑAMAS HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.-11.264-E.
- 2/1.095/1991.-BERTRAND FAURE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1991, sobre Desgravación Fiscal.-11.265-E.
- 2/1.097/1991.-AYUNTAMIENTO DE CERBON (SORIA), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-3-1991, sobre recaudación Seguridad Social.-11.266-E.
- 2/1.098/1991.-CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO CAIXAVIGO, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1991, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, R.G. 3.163/2-1986, R.S. 255/1986.-11.269-E.
- 2/1.099/1991.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre impuesto sobre el valor añadido.-11.267-E.
- 2/1.101/1991.-PAPELERA DEL LEIZARAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1991, sobre canon de vertido.-11.268-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-La Secretaria

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.135/1991.-PROMOCIONES DEPORTIVAS DONANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-2-1991, sobre Impuesto Municipal.
- 2/1.136/1991.-Doña PILAR CASADO MARTIN, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-3-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R.G. 13.471/1986, R.S. 260/1986.-11.300-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.137/1991.-COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIE-

DAD ANONIMA (CAMPESA), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-3-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-La Secretaria.

11.302-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/155/1991.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CIUDAD DE SEVILLA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1991, sobre exacciones locales.-11.310-E.
- 2/157/1991.-INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1991, sobre canon de vertido.-11.311-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 1 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/1160/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-3-1991, sobre liquidación practicada por el canon de vertido, Vocalía Décima, Sala Tercera, R. G. 3.734/90, R. S. 132/90.-10.534-E.
- 02/1164/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-3-1991, sobre liquidación practicada por canon de vertido, Vocalía Décima, Sala Tercera, R. G. 3.732/90, R. S. 131/90.-10.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.179/1991.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-3-1991, sobre impuesto sobre Valor Añadido.-11.321-E.
- 2/1.181/1991.-GUARRO CASAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1991, sobre Desgravación Fiscal.-11.322-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 6 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/1190/1991.-PENISCOLA MAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-3-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 1999-1/186, R. S. 334/86.-10.547-E.
- 02/1192/1991.-MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 3275-1/88, R. S. N. 99.-10.548-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2-199/1991.-LAFOREST BIC, SOCIEDAD ANONIMA (antes «LAFOREST, SOCIEDAD ANONIMA»), contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-7-1990, sobre sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 3219/89 R.S.N. 674.-11.330-E.
- 2/1203/1991.-HERPERIDES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 9.158/1989, N. 2141.-11.331-E.
- 2/1201/1991.-HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 9.159/1989, N. 2140.-11.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/301/1991.-Don ANGELO MATEO RODRIGO FRAGUAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-11.467-E.
 3/949/1991.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-11.468-E.
 3/725/1991.-ASOCIACION PROFESIONAL OFICIALES NOTARIAS DE CATALUÑA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Reglamento de Oficiales de Notarías.-11.469-E.
 3/795/1991.-Don ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 38.648/1989, de 30-5.-11.470-E.
 3/796/1991.-Don ANGEL ALEMAN CASADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia en actividad pública secundaria.-11.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/804/1991.-Don NICOLAS VAZQUEZ DE CASTRO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de suspensión de funciones por dos días y suspensión de funciones durante un mes por la presunta comisión de faltas.-11.600-E.
 3/782/1991.-Don BAUTISTA SAURA MASIP contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de beneficios contemplada en el título I de la Ley 37/1984.-11.601-E.
 3/771/1991.-Don JOSE MORENO SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.-11.602-E.
 3/770/1991.-Doña MARIA CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de quince días por la comisión de una falta muy grave.-11.603-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/920/1991.-Don JOSE MANUEL CASADO GALLARDO contra resolución del Ministerio de

Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.966-E.

- 3/924/1991.-Doña DULCE NOMBRE MORENO GALLEGU contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.967-E.
 3/930/1991.-Doña BERNARDITA J. FERNANDEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.968-E.
 3/931/1991.-Don JUAN BAUTISTA NEBOT MOLADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre inclusión del interesado en el título II de la Ley 37/1984.-10.969-E.
 3/932/1991.-Don ANTONIO MANUEL GARCIA-MUNOZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-10.970-E.
 3/941/1991.-Doña MARIA DOLORES GAVIRA PEREA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre adjudicación, con carácter forzoso, de puesto de trabajo en el Juzgado de lo Penal número 4 de Sevilla.-10.971-E.
 3/942/1991.-Doña MARTA ZAPATA MONGE y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre adjudicación, con carácter forzoso, de puestos de trabajo en los Juzgados números 1, 2, 3, 4 y 5 de Sevilla.-10.972-E.
 3/921/1991.-Doña DOLORES NAVIO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.973-E.
 3/922/1991.-Don FRANCISCO JAVIER SESMERO GALLO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.974-E.
 3/910/1991.-Doña PILAR DOMINGUEZ ANDRES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.975-E.
 3/940/1991.-Doña MARIA ANGELES RUIZ-DANA ZAVALA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de viudedad.-10.976-E.
 3/902/1991.-Doña MARIA JESUS ALVAREZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.977-E.
 3/901/1991.-Don ALFONSO TOMAS ENVID TAMAYO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.978-E.
 3/904/1991.-Don DEMETRIO GONZALEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.979-E.
 3/914/1991.-Doña MARIA ISABEL RIAGUAS SILVAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.980-E.
 3/912/1991.-Don BERNARDO CASTRO TORRES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.981-E.
 3/911/1991.-Don CESAR FRANCIS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-10.982-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/990/1991.-Don MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-10.984-E.
 3/991/1991.-Don JUAN ROIG SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-10.985-E.
 3/992/1991.-Don BENIGNO MARTINEZ CUETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-10.986-E.
 3/1.328/1991.-Don ILDEFONSO HERNANZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios ley 37/1984.-10.987-E.
 3/1.329/1991.-Don TRINITARIO GARCIA RUANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-10.988-E.
 3/1.319/1991.-Don FELIX LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.-10.989-E.
 3/1.317/1991.-Don JOSE MUNOZ FERNANDEZ-CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-10.990-E.
 3/1.318/1991.-Don JUAN PUIG CORCHS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-10.991-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 199/1991.-BEBIDAS GASEOSAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-3-1991, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el expediente 4-LC-537/88-V, por el que se acordó imponer a la recurrente sanción de 2.500.000 pesetas, por no facilitar datos relativos a existencias de productos y volumen de ventas.-10.639-E.
 194/1991.-REPSOL NAVIERA VIZCAINA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre reclamación de cantidad.-10.640-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.857.-Don JOSE MARIA VELLON MARTINEZ, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Secretario.-6.525-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.581.-Doña MARIA LUZ BASCOY DE LUINA y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre acceso al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.-8.903-E.

500.741.-Don JOSE VICENTE GUARDIOLA MORENO contra resolución del Ministerio de defensa sobre pase a la situación de retirado.-8.904-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

502.062.-Don ENRIQUE CAMPESINO CAMPESINO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1991.-El Secretario.-11.688-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/125/1991.-Don FELINO MARTIN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Secretario.-11.009-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JUAN CARLOS LEMA MARTINEZ y otros contra Decreto de fecha 12-11-1990, dictado por el señor Concejal del Área de Hacienda y Economía del Ayuntamiento de Madrid, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otro de la misma autoridad, de 1-8-1990, que anulaba la autorización concedida para operar como abastecedores en el puesto número 50 de la nave I del Mercado Central de Frutas y Verduras, recurso al que ha correspondido el número 455 de 1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 1991.-El Secretario.-6.506-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 516 del año 1991, interpuesto por «ENTIDAD INDUSTRIAL ELTON, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-8-1990, publicada en el «BOPI» de 1-3-1991, que desestimó el recurso de reposición que había interpuesto el recurrente contra acuerdo del mismo, que denegó la inscripción de la marca número 1.180.181.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de abril de 1991.-El Secretario.-7.133-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 527/1991, interpuesto por «CENTRO INDUSTRIAL DE TABAQUEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA», contra Resolución de ese, de 3-9-1990, publicada en el «BOPI» de 1-3-1991, por la que expresamente se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Industrias Corona, Sociedad Anónima», contra la denegación de su nombre comercial número 115.999, «Industrias Corona, Sociedad Anónima».-7.417-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente

edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber:

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 536/1991, interpuesto por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19-11-1990, publicada en el «BOPI» de 16-3-1991, por la que, estimándose el recurso presentado por la mercantil «Caxaleón, Sociedad Anónima», se concede la marca número 1.168.616 de igual denominación, por entender la recurrente vulnera los derechos inherentes de sus marcas números 1.075.257, 1.075.258, 1.075.259 y 1.075.261, denominadas «Caja-león».-7.419-E.

Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 537/1991, interpuesto por «Sigla, Sociedad Anónima», contra acuerdo de concesión de expediente de marca número 1.191.267, «Vides», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 1-10-1989 y publicado en el «BOPI» de 1-5-1990.-7.419-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el siguiente recurso:

545/1991.-LEVER, B. V. contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-2-1990, por la que se concede la marca española número 1.200.521 «Nitrosun» y contra la desestimación expresa de 5-11-1990 del recurso de reposición interpuesto en su día.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.525-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 4.071/88, en el que aparece como denunciante Joaquín Bein Jiménez y como denunciada Soledad Romero González, por el presente se cita a J. Bein Jiménez, S. Romero González y M. Bagueña Muñoz, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las once treinta y cinco

horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Ben Jiménez, S. Romero González y M. Bagueña Muñoz, expido el presente en Alicante a 6 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.913-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.565/89, en el que aparece como denunciante Rafael Falcón García y como denunciada Margarita Díaz Amador, por el presente se cita a R. Falcón García y M. Díaz Amador, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Falcón García y M. Díaz Amador, expido el presente en Alicante a 6 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.911-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.952/88, en el que aparece como denunciante Pedro Martínez del Campo y como denunciado José Manuel Martín García, por el presente se cita a P. Martínez del Campo y J.M. Martín García, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a P. Martínez del Campo y J.M. Martín García, expido el presente en Alicante a 6 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.912-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.841/89, en el que aparece como denunciante Dolores Sánchez Andreu y como denunciado José Luis Martínez Verdú, por el presente se cita a D. Sánchez Andreu y J.L. Martínez Verdú, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a D. Sánchez Andreu y J.L. Martínez Verdú, expido el presente en Alicante a 6 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.915-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.958/89, en el que aparece como denunciante Luisa Corona González y como denunciado Francisco Romero de Marcos, por el presente se cita a L. Corona González y

Francisco Romero de Marcos, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las diez quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a L. Corona González y Francisco Romero Marcos, expido el presente en Alicante a 6 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.910-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.843/89, en el que aparece como denunciante José Rafael Ortuno Lefebvre y como denunciada Fátima Galbis Morales, por el presente se cita a J. Ortuno Lefebvre y F. Galbis Morales, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Ortuno Lefebvre y F. Galbis Morales, expido el presente en Alicante a 6 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.914-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.949/88, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a J. Zapata Muñoz y A. Bautista Fernández, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Zapata Muñoz y A. Bautista Fernández, expido el presente en Alicante a 7 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.906-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.823/88, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a J. Togores Suárez y M. López Sánchez, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las once treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Togores Suárez y M. López Sánchez, expido el presente en Alicante a 7 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.908-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.138/88, en el que aparece como denunciante RENFE y como denunciada Emilia Sanz González, por el presente se cita a Emilia Sanz González, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Emilia Sanz González, expido el presente en Alicante a 7 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.907-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.597/89, en el que aparece como denunciante RENFE y como denunciado Juan Carlos García Fernández, por el presente se cita a Juan Carlos García Fernández, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las diez diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Carlos García Fernández, expido el presente en Alicante a 7 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.916-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.802/88, en el que aparece como denunciante Mercedes Ballester Rabasco y como denunciado José de Haro Oñate, por el presente se cita a M. Ballester Rabasco y J. de Haro Oñate, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Ballester Rabasco y J. de Haro Oñate, expido el presente en Alicante a 8 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.909-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 646/88, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a T. Izarra Aguado y J. Segura Ruiz, a fin de que el próximo día 30 de octubre de 1991, a las doce cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a T. Izarra Aguado y J. Segura Ruiz, expido el presente en Alicante a 26 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-11.917-E.

BURGOS

Edicto

Don Pablo Etxena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 213/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora dona Elena Cobo de Guzmán Pison, contra don Juan Arnáiz Acebo, doña María Encarnación Veiga Peris y don Juan Arnáiz Veiga, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta.

por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre del año actual, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre del año actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1.082, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.-Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Granja cunicola con su terreno al sitio de camino de Tamayo, en término municipal de Oña, Todo ello ocupa una superficie de 20 áreas 40 centiares. De dicha superficie ocupa la granja, que está próxima al lindero oeste de la finca, 300 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto, al terreno que la rodea. Está compuesto de suelo de hormigón sobre el que van instalados 312 tubos en los que a su vez van instaladas las jaulas y nidales. Toda la instalación se encuentra debidamente acondicionada y vallada. Linda el conjunto: Norte, Andrés Gallo; sur, camino; este, río, y oeste, Félix Martínez y Vicente Rojo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca (Burgos) al tomo 1.768, libro 47, folio 42, finca 6.229, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 8.375.000 pesetas.

2. Urbana número uno, Vivienda sita en la planta baja del edificio a la que se accede a través del portal y escalera de la casa en propiedad horizontal sito en la calle Ronda, número 25, a la altura de su segunda planta, en la localidad de Oña, Linda: Derecha, entrando, huerta o jardín de don Santiago García, al que tiene lucas y vistas; Izquierda, Evaristo Sáiz; espalda, casa en propiedad horizontal sita en la calle Barroso, y frente, caja, franja de terreno por donde tiene su entrada una vez que se accede a través de la escalera del edificio sito en la calle Ronda. Mide unos 70 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad horizontal del 50 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca (Burgos) al tomo 1.724, libro 45, folio 154, finca 6.015, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.175.000 pesetas.

3. Huerta o jardín en calle Ronda, en la localidad de Oña, de unos 56 metros cuadrados. Linda: Norte, señores de paso; sur, casa de Dolores, vecina de Oña; este, señores de García, y oeste, servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca (Burgos) al tomo 1.786, libro 48, folio 63, finca 6.460, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Llerena Conde.-La Secretaría.-1.946-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.873/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Pedro Alonso Borbalán, doña Josefa Gómez Marín, don José María Cuadrado Alcaraz y doña Adela Sella Campoy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.049.600 pesetas, por cada lote o finca.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos tercetas partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018 0187389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las dos fincas en Gabor (Almería):

Lote número 1.-Calle José Mañas, número 6, piso 2-B 4, con una superficie construida de 116 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.254, libro 47, folio 229, finca 3.262, inscripción segunda.

Lote número 2.-Calle José Mañas, número 6, piso 3-B 1, con una superficie construida de 116 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.254, libro 47, folio 231, finca número 3.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.164-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.544/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Prieto y don Francisco Gómez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo: Finca número 18.219, 4.897.200; finca número 18.223 3.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignación de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra C, del bloque número 1 de la promoción de «San Bartolomé de las Lagunas», en Mijas (Málaga).

Ocupa una superficie útil, aproximada, de 73,87 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, piso segundo D y calle interior de la urbanización; izquierda, piso segundo B; frente, escalera y piso segundo D, y fondo, calle San Bartolomé.

Cuota: 8,9783 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 828, libro 224, folio 158, finca número 18.233, inscripción primera.

2. 4. Piso bajo, letra Db, del bloque número 1 de la promoción «San Bartolomé de las Lagunas», en Mijas (Málaga).

Ocupa una superficie útil, aproximada, de 68,93 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle interior de la urbanización; izquierda, elementos comunes (patio) y piso Ab, y local 1, izquierda; frente, calle interior de la urbanización y elementos comunes (escalera), y fondo, local 1, derecha.

Cuota: 8,3778 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 828, libro 224, folio 144, finca número 18.219, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1990.—Adición: En Madrid a 15 de julio de 1991. Para hacer constar el desestimiento de la finca número 18.219.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.963-3.

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.177/1990, a instancia de María Jesús Mora Moreno y Javier Gutiérrez Mora, contra Antonio Serra Verdú y Juan José Verdú Richard, sobre una falta de injurias, en la que se ha acordado citar a Juan José Verdú Richard, que tenía su domicilio en Caleruega, número 13-6-F, de Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 30 de octubre, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Juan José Verdú Richard, expido el presente edicto que se insertará en el tablon de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.938-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.890/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Minima Promociones, Sociedad Anónima» y «Sociedad Cuatro Cates, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta. Fecha: 1 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.228.480 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 5 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.921.360 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 10 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento 245900001890/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Urbanización Las Norias, piso primero, C, del bloque 17, supermanzana T-26 del Plan General de Ordenación del término municipal de Majadahonda (Madrid). Finca número 3, piso primero, letra C, situado en la planta primera sin contar el semisótano. Ocupa una superficie útil de 170,72 metros cuadrados, además de un jardín de 72 metros cuadrados que pertenece de modo privativo a este piso. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 11 y el cuarto trastero número 11, situados ambos en planta semisótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1 al tomo 2.291, libro 358, folio 46, finca 19.117.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.165-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1991, página 24765, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos de juicio de cognición con el número 129/1989, ...», debe decir: «... se siguen autos de juicio de cognición con el número 120/1989, ...».—5.635-C CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1989-1.ª, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de don Roberto Batlle Ripoll, contra don José Fernández Galindo y doña Isabel Marcote Darriba, en reclamación de 250.000 pesetas de principal más 197.500 pesetas

señaladas para costas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana número 89 de orden general correlativo de la división horizontal del inmueble de que forma parte. Vivienda letra G (tipo C) del piso sexto del bloque III, señalado con el número 78 de la avenida Juan Ripoll Trobat, de Palma. Tiene una superficie de 85,47 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 76 del tomo 1.984 del archivo, libro 280 de Palma IV, finca 14.616, inscripción segunda. Valorada en 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 22 de octubre de 1991, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-1.898-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia, número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1990, seguido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» (UFINSA), para la efectividad de una

hipoteca constituida por don Manuel Noguerras del Estal, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionaran, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de octubre de 1991, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 237 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de Riego del Camino, terreno dedicado a cereal seco, al sitio del Matón, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con cañada Real de Extremadura; sur, con doña María Jesús Noguerras del Estal (finca número 235); este, con don Manuel Noguerras del Estal y doña María Josefa Calvo Azcona (finca número 238), y oeste, con don Manuel Noguerras del Estal (finca número 236), antes don Rafael Noguerras del Estal. Tiene una extensión superficial de 81 áreas 30 centiáreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente de reforma y desarrollo agrario.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora), al tomo 1.098, libro 26, folio 90, finca 2.227, inscripción segunda.

Título.-Le pertenece por compra durante el matrimonio a don Fernando Noguerras del Estal, en virtud de escritura autorizada en Zamora, el 30 de marzo de 1982, por el Notario de dicha residencia don Santiago Santero Dueñas, número 622 de protocolo.

Cargas.-Está gravada con usufructo vitalicio y universal, hoy extinguido, a favor de doña Claudia del Estal Gutiérrez.

Según manifiestan, la finca descrita se halla libre de otras cargas y de arrendamientos y que no se ha hecho uso en los seis años anteriores a esta hipoteca del derecho que al arrendador reconoce el artículo 26. 1.º de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos, de 31 de diciembre de 1980

Y son dueños en pleno dominio de las siguientes fincas:

2. Finca número 343.-Resto del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de Riego del Camino, al sitio de Lavaderos y Bruñazales, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con camino de Circunvalación; sur, con camino de Circunvalación y don Herminio Gallego Gómez y doña Mónica Noguerras del Estal (finca número 342); este, con camino de Circunvalación y don Manuel Noguerras del Estal (finca número 343-1), y oeste, con don Jesús Gómez Alonso (finca número 338) y doña

María Ruiz de la Puente (finca número 339). Tiene una extensión superficial de 88 áreas 72 centiáreas.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.099, libro 27, folio 157, finca 2.332, inscripción cuarta.

Título.-Les pertenece por compra durante el matrimonio a don Andrés Celada Herrero, en virtud de escritura autorizada en Zamora, el 31 de octubre de 1983, por el Notario de dicha localidad don Luis Avila Alvarez, número de protocolo 3.704.

Cargas.-Libre de cargas, sin arrendar y que no se ha denegado prórroga de arrendamiento en los últimos seis años.

3.a) Finca número 398.-Del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de Riego del Camino, al sitio de los Bruñazales, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con camino de Carresendero; sur, con doña María Jesús Noguerras del Estal (finca número 397); este, con don Maximino Ruiz García y doña Cesárea Flórez Porto (finca número 392), y al oeste, con camino de Circunvalación. Tiene una extensión de 57 áreas 72 centiáreas.

3.b) Finca número 236.-Del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Riego del Camino, al sitio del Matón, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con cañada real de Extremadura; sur, con doña María Jesús Noguerras del Estal (finca número 235); este, con don Félix Noguerras del Estal (finca número 237), y oeste, con Severino de la Puente Gómez y doña Sinforsosa Noguerras Ruiz (finca número 204). Tiene una extensión de 84 áreas 40 centiáreas.

Inscripción.-Inscritas respectivamente en los Registros de la Propiedad de Villalpando (Zamora), a los tomos 1º098, 1.098; libros 26, 26; folios 250, 89; fincas 2.387, 2.226; inscripciones segunda y segunda.

Título.-Le pertenece por compra durante el matrimonio a don Rafael Noguerras del Estal, en virtud de escritura autorizada en Zamora, el 27 de agosto de 1969, por el Notario de dicha residencia don Luis Avila Alvarez, número 1.937 de protocolo.

Cargas.-La finca descrita en el apartado a) está gravada en el 54,66 por 100 con usufructo vitalicio y universal a favor de doña Claudia del Estal Gutiérrez. El 45,34 por 100 restante y la descrita en el apartado b), libre de cargas y sin arrendar y no se ha denegado prórroga de arrendamiento en los últimos seis años, el usufructo está hoy extinguido.

4. Finca número 238 del Plano General de Concentración Parcelaria de la Zona de Riego del Camino, al sitio del Matón, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con don Leopoldo Otero del Estal (finca número 239); sur, con doña María Jesús Noguerras del Estal (finca número 235); este, con don Mauricio Gallego Gómez (finca número 234), y oeste, con don Félix Noguerras del Estal (finca número 237) y cañada real de Extremadura. Con una extensión superficial de 1 hectárea 10 áreas 10 centiáreas.

Título.-El de adjudicación en acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de la zona de Concentración Parcelaria de Riego del Camino, con fecha 5 de julio de 1966, ante el Notario de Villalpando (Zamora), don Luis Delgado González, con número de protocolo 243.

Cargas.-Libre de cargas y gravámenes y arrendatarios según manifiestan los comparecientes.

Inscripción.-Inscrita al tomo 1.098, libro 26 del Ayuntamiento de Riego del Camino, folio 91, finca 2.228, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora).

5. Finca número 396 del Plano General de Concentración Parcelaria de Riego del Camino (Zamora), al sitio de los Bruñazales, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con don Domingo Azcona del Estal y doña Angeles de la Puente Santiago (finca número 343), y doña María Jesús Noguerras del Estal (finca número 397); sur, con doña Claudina del Estal Gutiérrez (finca número 395); este, con don Maximino Ruiz García y doña Cesárea Flórez Porto (finca número 392), y don Félix Noguerras del Estal (finca número 393), y oeste, con camino de Circunvalación. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas 91 centiáreas.

Título.-El de adjudicación de acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de la zona

ue Concentración Parcelaria de Riego del Camino y del Plano General de la misma, con fecha de 5 de julio de 1966, ante el Notario de Villalpando (Zamora) don Luis Delgado González, con número de protocolo 243.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.098, libro 26 del Ayuntamiento de Riego del Camino, folio 248, finca 2.385, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora).

Cargas.—De la investigación practicada en el expediente, resulta que el 27,47 por 100 de esta finca, parte del 57,88 por 100 de la misma que tiene carácter privativo, queda gravada con usufructo vitalicio a favor de doña Claudia del Estal Gutiérrez, según manifiestan los comparecientes, carece de otras cargas, gravámenes y arrendamientos, usufructo hoy extinguido.

6. Finca número 210 del Plano General de la Zona de Concentración de Fontanillas de Castro (Zamora), al sitio de Remogeros, Ayuntamiento de Riego del Camino (anejo de Manganeses de la Lampreana), que linda: Norte, con desagüe de la Majada y doña María Gómez Gómez (finca número 214); sur, con doña María Jesús Noguerras del Estal (finca número 209) y camino de Valdegallinas; este, con don Herminio Gallego Gómez (finca número 207) y la finca número 209, y oeste, con don Sigifredo Noguerras Ruiz (finca número 211). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 6 áreas 85 centiáreas.

Título.—El de adjudicación en acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de la zona de Concentración Parcelaria de Fontanilla de Castro (Zamora) y del Plano General de la misma, con fecha 1 de octubre de 1985, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Zamora don Joaquín Gotor Mestre y número de protocolo 1.027.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.291, libro 28 del Ayuntamiento de Riego del Camino, folio 33, finca 2.574, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora).

Cargas.—Según manifiestan, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

7.a) Finca número 54 del Plano General de la zona de Concentración Parcelaria de Riego del Camino (Zamora), al sitio del Artinal, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con doña Manuela Rosinos García (finca número 51) y don Joaquín Rodríguez Gómez (finca número 53); al sur, con don Segismundo Gómez Gallego y doña Emilia Gómez Alonso (finca número 55); este, con doña María Teresa Merino Maroto (finca número 56), y oeste, con camino de servicio y doña Rosa Gómez de la Puente (finca número 50). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 8 áreas 60 centiáreas.

7.b) Finca número 373 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria del Riego del Camino (Zamora), al sitio del Cueto, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con camino del Monte de la Granja; sur, con doña Felicitas Gómez Gallego (finca número 375) y camino de servicio; este, con don Angel Gómez Gallego (finca número 374), y oeste, con don Timoteo Rodríguez Gómez (finca número 372) y don Porfirio Rodríguez Gómez (finca número 368). Tiene una superficie de 6 hectáreas 27 áreas 30 centiáreas.

Inscripción.—Inscritas respectivamente en los tomos 951, 1.098; libros 25, 26 del Ayuntamiento de Riego del Camino; folios 221, 225; fincas 2.108, 2.362; inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora).

Título.—El de compra durante el matrimonio a doña Soledad González Santiago, el día 28 de junio de 1967, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Zamora, don Luis Avila Alvarez, con número 1.231 de protocolo.

Cargas.—Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos según manifiestan.

8. Finca número 408 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Riego del Camino (Zamora), al sitio de la Calera, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con don Dionisio de la Puente Gómez (finca número 405) y don Alfonso Calvo Azcona (finca número 407); sur, con finca número 407 y camino de Villarrin y doña Agueda Ruiz Noguerras (finca número 409); este, con

finca número 407 y camino de Villarrin, y oeste, con finca número 409 y finca número 405. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 26 áreas 40 centiáreas.

Título.—Por compra durante el matrimonio a don Eufrasio Calvo Azcona, en escritura autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Zamora, don Luis Avila Alvarez, el día 2 de julio de 1967, y número 1.262 de protocolo.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.099, libro 27 del Ayuntamiento de Riego del Camino, folio 10, finca 2.397, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora).

Cargas.—Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos según manifiestan.

9. Finca número 640.2 del Plano General de Zona de Concentración Parcelaria de Manganeses de la Lampreana (Zamora), al sitio de los Casares de don Olegario, Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana, que linda: Norte, con la finca número 640.1 de don Félix Noguerras del Estal; sur, con masa común (finca número 636) y camino de servicio; este, con don Eugenio Gómez Casado (finca número 637), don Cleofé Torre Martín (finca número 639) y la finca número 638, y oeste, camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 50 áreas.

Título.—El de compra durante el matrimonio a don Rafael Noguerras del Estal, en escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Zamora, don Santiago Santero Dueñas, el día 26 de agosto de 1983, con número 1.483 de protocolo.

Inscripción.—Inscrita al tomo 1.233, libro 32 del Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana, folio 132, finca 4.033, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora).

Cargas.—Según manifiestan la finca descrita está libre de cargas y arrendamientos, no afectándole la Ley de Arrendamientos Rústicos en su artículo 26.1.

Y don Manuel Noguerras del Estal es dueño de la siguiente finca:

10. Finca número 205 del Plano General de la Concentración Parcelaria de la zona de Riego del Camino (Zamora), al sitio del Matón, Ayuntamiento de Riego del Camino, que linda: Norte, con doña María Jesús Noguerras del Estal (finca número 235); sur, con don Angel Gómez Gómez (finca número 210); este, con don Herminio Gallego Gómez y doña Mónica Noguerras del Estal (finca número 206), y oeste, con don Severiano de la Puente Gomez y doña Sinfarosa Noguerras Ruiz (finca número 204). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 62 áreas 36 centiáreas.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora) al tomo 1.098, libro 26, folio 58; finca 2.195, inscripción segunda.

Título.—El de donación durante el matrimonio de doña Claudia del Estal Gutiérrez, en escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Zamora, don Santiago Santero Dueñas, el día 6 de agosto de 1982, con número de protocolo 1.271.

Cargas.—Según manifiestan libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

a) Tasan cada una de las fincas gravadas en la hipoteca en:

La finca descrita bajo el número 1, o finca registral número 2.227, en 428.400 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2, o finca registral número 2.332, en 466.200 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3.a), o finca registral número 2.387, en 304.500 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3.b), o finca registral número 2.226, en 445.200 pesetas.

La finca descrita bajo el número 4, o finca registral número 2.228, en 581.700 pesetas.

La finca descrita bajo el número 5, o finca registral número 2.385, en 630.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 6, o finca registral número 2.574, en 1.092.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 7.a), o finca registral número 2.108, en 1.365.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 7.b), o finca registral número 2.362, en 3.570.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 8, o finca registral número 2.397, en 672.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 9, o finca registral número 4.033, en 1.365.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 10, o finca registral número 2.195, en 2.730.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de mayo de 1991.—La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario.—6.328-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Jose Ramon Alonso-Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber Que en juicio ejecutivo 127/1989-A, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Arturo Rodríguez Banderas y otros, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 1 de octubre, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Si no hubiere postores, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a las once horas de la mañana, y si se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—La certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría: los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia del ejecutante, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Participación indivisa del 5,2660 por 100 de urbana número 25, vivienda A, en planta alta octava, o segunda ático, a la derecha subiendo la escalera de la casa número 4 de la calle Villa de Benavente, con vuelta a la plaza Cortes Leonesas, de León; de 86,42 metros cuadrados construidos y 64,81 metros cuadrados útiles. Finca registral 5.491.

Dicha participación está valorada en 477.806 pesetas.

Lote 2.—Urbana número 14, vivienda B, en planta alta segunda, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa número 4 de la calle Villa de Benavente, con vuelta a la plaza Cortes Leonesas, de León; de 183,33 metros cuadrados construidos y 142,55 metros cuadrados útiles. Finca registral 7.774.

Valorada en 19.957.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Parda.—El Secretario.—6.402-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALLADOLID

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 297/1990, contra Justo Gómez Calonge, por delito de daños, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de octubre, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de octubre, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar, en el casco y término municipal de Mojados, al sitio de Camino del Albillo o Camino del Cristo, en la calle Iscar, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 323,40 metros cuadrados. En la que está construida una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón y cuatro dormitorios. La superficie útil es de 105,65 metros cuadrados y su superficie construida de 122,55 metros cuadrados. Inscrita al folio 144 del tomo 1.908 y a los folios 33, 34, 35, 36 y 37 del tomo 1.928 del archivo, libros 90 y 91 de Mojados, finca 8.424. Tasada pericialmente en 2.073.150 pesetas.

Valladolid, 27 de agosto de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.-El Secretario.-11.954-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 126/1990 (edicto sub. inmueble 4.11, autos ejec. número 126/1990, acumulada con las ejecuciones número 11/1991, 57/1991 y 58/1991), a instancias de don Julián Pato Martínez y otros, contra la Empresa «El Borbotón, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, 77, segunda, de esta ciudad, y a la hora de las nueve cuarenta y cinco, por primera vez, el día 2 de octubre de 1991; en su caso, por segunda vez, el día 30 de octubre de 1991, y, en su caso, por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1991, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, y para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.-Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.-Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.-Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.-El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.-De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura máxima proporcional al valor de tasación del lote.

Octava.-Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1.-Solar en la Vega del Borbotón o Batán de las Palanquillas, de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 113 vuelto del tomo 522 general, libro 73 de Huete, inscripción tercera de la finca 8.117.

Tasación: 500.000 pesetas.

Lote número 2.-Local en la Vega del Borbotón o Batán de las Palanquillas, con terreno y arbolado en el caz; con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Inscrita al folio 112 de los mismos tomo y libro, inscripción tercera de la finca 8.116 de Huete.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Total tasación: 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 10 de julio de 1991.-El Secretario judicial.-11.920-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, conminándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos y nombre del acusado: Juan Cortés Doya, hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 7 de septiembre de 1969, domiciliado últimamente en Raimundo Ledesma Ramos, 40, San Baudilio de Llobregat, diligencias de Comisaría de Policía de Vilanova i la Geltrú, número 5.054/88, de fecha 21 de diciembre de 1988, acusado por robo, en causa previa 4.296/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.090.

★

Apellidos y nombre del acusado: José Manuel Alvarez Boné, diligencias previas 435/1989, dimanantes de atestado policial en Vilanova i la Geltrú con Registro de salida, número 661, de fecha 25 de marzo de 1981, hijo de Ramon y de Fermina, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 19 de marzo de 1945, domiciliado últimamente en vía Augusta, 187, cuarto, segunda, Barcelona, acusado por incendio, «Robles Masana, Sociedad Anónima», en causa previa 435/1989, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 18 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.088.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 398/1990, sobre robo, contra Angel López García, con documento nacional de identidad número 44.326.632, natural de Murcia, nacido el 7 de marzo de 1972, hijo de Juan y de Antonia, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Bosch, 7, 1.º 1.º, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-1.084.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 129/1991, sobre robo o hurto de uso de vehículos a motor, P.E.E.O., seguidas contra Sotero Rodríguez García, nacido en Madrid el día 9 de julio de 1957, hijo de Angel y de Juana, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Sotero Rodríguez García para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Sotero Rodríguez García.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.081.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 523/1990, sobre robo, contra Alberto López Pérez, natural de Torres (Jaén), nacido el 21 de agosto de 1970, hijo de Ubaldo y de Inés, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Segovia, 5, 2.º, 1.º, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-1.085.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 326/1990, sobre robo contra José Damián Barrera Berriguete, con documento nacional de identidad número 70.340.132, natural de Ugena (Toledo), nacido el 12 de febrero de 1963, hijo de Pablo y Esperanza, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Ramón Servera Moya, 39, pensión «Rigo», de Palma de Mallorca.

Y contra Claude Rene Termont, natural de Uelle (Bélgica), fecha de nacimiento 1 de abril de 1955, hijo de Andre y de Nicole, cuyo último domicilio cono-

cido fue el de calle Apuntadores, 8, hostal «Apuntadores», habitación 63, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-1.082.

★

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 476/90, sobre UIVMA, contra Federico Cizeau Giruault, con documento nacional de identidad número 4.306.931, natural de Argel, nacido el 9 de abril de 1976, hijo de Pedro y de Micheline, cuyo último domicilio conocido fue el de calle General Ricardo Ortega, 1, 9.º A, de Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.022.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Diego Vargas Montes, nacido el día 1 de mayo de 1959 en Casas de Castañar (Cáceres), hijo de Mariano y Damiana, titular del documento nacional de identidad número 50.058.735, con último domicilio en Vicálvaro (Madrid), calle Focos de la Barriada, número 131, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de falsificación de documento mercantil y estafa, con el número 38/91 de procedimiento abreviado, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.093.

★

Doña María José Pérez Tormo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugas de Llobregat.

Por la presente, que se expide por diligencias previas número 1.153/1990, sobre estafa, cometido en Esplugas de Llobregat, se da orden de busca y captura de Jordi Octavi Solà i Freixà, hijo de Jorge y de Nuria, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 3 de mayo de 1952, con documento nacional de identidad número 37.261.754, cuyo último domicilio lo era en Barcelona, calle Mozart, 20, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que sea constituido en prisión, como se comprende en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que si no lo hace, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de Barcelona a disposición de este Juzgado.

Dado en Esplugas de Llobregat a 22 de mayo de 1991.-La Juez de Instrucción, María José Pérez Tormo.-El Secretario.-1.092.

★

José Lao Reyes, hijo de Antonio y de Caridad, nacido en Rota (Cádiz) el 19 de julio de 1940, vecino de Ginés (Sevilla), con domicilio último conocido en Ginés, urbanización «San Ginés», parcela 9, que se halla procesado en el sumario número 15/88 del Juzgado de Instrucción de Sevilla, 15, rollo 271, comparecerá ante este Tribunal para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitorio, ingresándolo en prisión a la disposición de este Tribunal y referido procedimiento.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1991.-El Presidente.-1.104.

★

Puchel Aler, hijo de Michel y de Sadia, natural de París, fecha de nacimiento 13 de julio de 1969, domiciliado últimamente en «Pensión Aviñón», Barcelona, acusado por delito contra la salud pública, en causas previas 2.724/1987, incoadas en virtud de atestado de la Guardia Civil de Sitges número 1.286/1987, de fecha 10 de agosto de 1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 11 de junio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.258.

★

Por la presente Abel Hermida González, nacido el 14 de mayo de 1949, natural de Minotes Orol (Lugo), hijo de Ramón y de Marina, con último domicilio conocido en calle Providencia, 9, bajos, de Tarrasa, por el delito de falsedad, en causas previas 1.244/1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarrasa, 9 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-1.252.

★

Apellidos y nombre del procesado: Gerardo Arseni Martín-Rivas García. Hijo de Angel Luis y de Raquel, natural de Madrid, fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1964, domiciliado últimamente en avenida de Oporto, 9, 2.º C, Madrid, procesado por robo o hurto de uso vehículos motor, en causa procedimiento abreviado 2/1991, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número 1 de Santander, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Santander a 21 de junio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-1.192.

Por la presente que se expide en méritos de la ejecutoria 23/86, por un delito de robo continuado en grado de frustración contra Juan Manuel Arribas González, natural de Madrid, el día 22 de enero de 1957, hijo de Gregorio y Rufina con último domicilio conocido en Móstoles, avenida Alcalde, 35, 8.º B, escalera izquierda; se cita y se llama al anteriormente expresado para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal, con el fin de practicar diligencias judiciales, aperebiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal, 7 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.193.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado 192/1991 sobre salud pública, se cita y llama a Gary León Stephens, hijo de Floy Francis y de Naomi Jacks, nacido el 12 de julio de 1945 en Bell Cal (Estados Unidos), de profesión traductor, domiciliado últimamente en calle Lauria, 65, 3.º (Barcelona), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo aperebimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.606.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado 75/91, sobre robo, se cita y llama a Gabriel González de Costa, hijo de Francisco y de Dolores, nacido el 1 de noviembre de 1966 en Ledesma (Salamanca), domiciliado últimamente en calle Redondela, número 15 (Vigo), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión bajo aperebimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Algeciras a 16 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-1.094.

★

Apellidos y nombre del encartado: Somavilla Martínez, Leoncio, de profesión Feriante, hijo de Andrés José y de María Antonia, natural de Santander, fecha de nacimiento 2 de diciembre de 1961, domiciliado últimamente en Santander, pasadizo Cervantes, 6-3, puerta 15, encartado por resistencia en causa procedimiento abreviado 89/90, comparecerá, dentro del

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Santander, con el fin de ser emplazado con entrega de la calificación fiscal, a fin de que comparezca en la causa con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, en el plazo de tres días, aperebiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-1.095.

★

Doña Berta Álvarez Llana, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado número 85/1990, por delito de hurto, contra Francisco Javier Borja Pisa, nacido en Orense el 24 de diciembre de 1947, hijo de Emilio y María, casado y vendedor ambulante; Amelia Dual Dual, nacida en Valladolid el 12 de abril de 1950, hija de Emilio y Josefina, casada y chatarrera; Susana Borja Dual, nacida en Pontevedra el 19 de febrero de 1973, hija de Javier y Amalia, soltera y chatarrera; y Enrique Borja Dual, nacido en Porriño (Pontevedra) el 13 de junio de 1971, hijo de Francisco Javier y Amalia, soltero y chatarrero, y con último domicilio conocido todos ellos en colonia la Concha, número 64 de Monte, hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a todos ellos, para que comparezcan ante este Juzgado, por término de diez días, bajo aperebimiento de ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado de los indicados Francisco Javier Borja Pisa, Amalia Dual Dual, Enrique Borja Dual y Susana Borja Dual, para proceder a su emplazamiento en referido procedimiento.

Dado en Santander a 4 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Berta Álvarez Llana.-El Secretario.-1.279.

★

Don Juan Carlos González Martín, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 87/1991 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sigase el trámite establecido en el capítulo II del título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Regístrese en el libro de su razón. Dése traslado del presente procedimiento abreviado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones personadas, para que, en el plazo común de cinco días, soliciten la apertura de juicio oral formulando escrito de acusación o, en su caso, la práctica de diligencias complementarias.

Se decreta la prisión provisional del querrelado Santiago García González, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias, bajo aperebimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Valladolid, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, previniéndoles que contra este auto podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 12 de julio de 1991.-Doy fe.-El Secretario accidental.-1.315.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba).

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado número 12/1991, nombre y apellidos: Esteban Cubero Jiménez, documento nacional de identidad número: 34.001.701, naturaleza: Doña Mencía (Córdoba), edad: 25 años, hijo de Antonio y Manuela, último domicilio conocido: Doña Mencía.

Cabra, 8 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.281.

★

Apellidos y nombre del encartado: Alonso Sánchez, Fernando Gabriel, hijo de Fernando y de María Jesús, natural de Santander, fecha de nacimiento 15 de diciembre de 1958, con domicilio desconocido, encartado por robo en causa procedimiento abreviado 30/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Santander, con el fin de ser emplazado con entrega de la calificación fiscal, a fin de que comparezca en la causa con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, en el plazo de tres días, aperebiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 20 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-1.096.

★

Don Francisco Javier García Jiménez, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado número 6/90 de este Juzgado, sobre contrabando, se ha dictado en esta fecha la literal y siguiente:

«Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 6/90, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al súbdito portugués Manuel Simoes Conde, nacido en Bemposta-Abrantes, el 8 de abril de 1948, hijo de Manuel y de Rosa, con pasaporte portugués número J-779298, como acusado del presunto delito de contrabando, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida) con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza, y responder de los cargos que resulten, aperebiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.»

Solsona, 27 de mayo de 1991.-El Juez de Instrucción.-Firmado: Albert Montell García.»

Es copia conforme con su original al que me remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido la presente que firmo en Solsona a 27 de mayo de 1991.-El Secretario sustituto.-1.101.

★

Nombre y apellidos del acusado: Baltasar Cortés Doya, hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 8 de abril de 1964, domiciliado últimamente en Raimundo Ledesma Ramos, 40, San Baudilio de Llobregat, diligencias de Comisaría de Policía de Vilanova i la Geltrú, número 5.054/88, de fecha 21 de diciembre de 1988, acusado

por robo, en causa previa 4.296/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 20 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.089.

★

Javier Rubio Tremps, hijo de Damián y de Pilar, natural de Vilanova i la Geltrú, fecha de nacimiento 20 de junio de 1958, diligencias de la Comisaría de Policía de Vilanova i la Geltrú, atestado número 861/1988, de fecha 1 de marzo de 1988, acusado por el delito contra las personas, en causas previas 807/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 30 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.268.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 486/1990, sobre robo, contra Juan Antonio Martínez Munera, con documento nacional de identidad número 43.020.176, natural de Jaén, nacido el 30 de agosto de 1964, hijo de Elías y de Ascensión, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Terra, 22, 1.º, del Arenal (Llucmajor), de esta provincia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-1.083.

★

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas por este Juzgado bajo el número 265/91-W, por apropiación indebida, la busca y captura del denunciado Rafael Escabía Sánchez, natural de Córdoba, nacido el día 28 de noviembre de 1950, estado casado, con documento nacional de identidad número 30.059.455, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 9 de mayo de 1991.-1.032.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 503/1990, sobre lesiones, seguidas contra don Antonio Castrejón Blasco, nacido en Casillas (Ávila), el día 17 de septiembre de 1951, hijo de Hermenegildo y Fernanda, con documento nacional de identi-

dad número 6.520.832, desconociéndose las demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Antonio Castrejón Blasco, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio Castrejón Blasco.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.188.

★

Don Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Ávila,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 333/1991, sobre evasión cometido en el Centro Penitenciario de Brieva de Ávila, se cita y se llama a la evadida Bolaji Ovinade Ogunimbar, hija de Olatunde y de Lidia, natural de Nigeria, nacida el 24 de mayo de 1960, y sin domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendida en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente.

Dado en Ávila a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez de Instrucción Manuel N. Vázquez Ruiz.-La Secretaria.-1.187.

★

Hermann Josef Wilhelm Koch, nacido en Koln, Alemania, el día 20 de febrero de 1974, hijo de Wilhelm y de Catalina, habiendo tenido su último domicilio conocido en barco alemán carmelán «Ibiza Nueva», titular del pasaporte número 523.353.956, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Ibiza, para constituirse en prisión por hallarse acusado en el procedimiento abreviado número 42/91, por el delito de hurto, y comprendido en el caso del número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.086.

★

Doña María José Pérez Tormo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Espulgas de Llobregat,

Por la presente, que se expide por diligencias previas número 618-669-683/1990, sobre delito contra la propiedad cometido en Espulgas de Llobregat, se da orden de busca y captura de Samuel Valencia Izquierdo, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Barcelona, fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1973, cuyo último domicilio lo era en Nuestra Señora de Lourdes, 32, de Espulgas de Llobregat (Barcelona), para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su cap-

tura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Espulgas de Llobregat a 21 de junio de 1991.-La Juez de Instrucción, María José Pérez Tormo.-El Secretario.-1.189.

★

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza al imputado José Manubens Turro, titular del documento nacional de identidad número 36.688.310, nacido en Badalona (Barcelona), el día 11 de agosto de 1941, hijo de Jaime y de Salvadora, y con último domicilio conocido en Granollers (Barcelona), calle Lladoner, número 3, 1.º, 2.º, en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de practicar con el mismo las diligencias acordadas en diligencias previas número 529/91, por presunto delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho imputado, y de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del expresado procedimiento.

Dado en Segovia a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.199.

★

Don Francisco Javier García Giménez, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida).

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado número 10/90, sobre quebrantamiento de condena se ha dictado la literal y siguiente:

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 10/90 y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Vázquez Gázquez, nacido en La Seu d'Urgell, el día 18 de junio de 1965, hijo de Alonso y Josefa, con documento nacional de identidad número 41.081.301, como imputado del presunto delito de quebrantamiento de condena, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona a 18 de junio de 1991.-El Juez de Instrucción, Albert Montell García.-1.195.

★

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza al imputado José Luis Uliaque Alvarez, nacido en Zaragoza, el día 28 de febrero de 1940, hijo de José y de Pilar, y con último domicilio conocido en Zaragoza, avenida Goya, número 26, escalera 1.ª, 1.º izquierda, en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de practicar con el mismo las diligencias acordadas en diligencias previas número 529/91, por presunto delito contra la Salud Pública, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho imputado, y de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del expresado procedimiento.

Segovia, 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.197.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a José Francisco Carrasco Juan, nacido el 12 de abril de 1960, hijo de Juan y de Pascuala, natural de Alicante, y con último domicilio conocido en calle Enrique Madrid, 13-2, Alicante, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 30 de Alcalá de Henares, con el fin de ser requerido del pago de la multa 30.000 pesetas y la indemnización 797 pesetas en causa que le sigue por el delito de cheque en descubierto, con el número 254/90, bajo apercibimiento de que ni so comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.196.

★

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza al imputado Carlos Abascal Martínez, titular del documento nacional de identidad número 16.261.944, nacido en Fuidio (Burgos), el día 25 de febrero de 1963, hijo de Francisco y de María del Carmen, y con último domicilio conocido en Vitoria, calle Kutxa, número 7, piso 4.º, en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de practicar con el mismo las diligencias acordadas en diligencias previas número 529/91, por presunto delito contra la Salud Pública, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho imputado, y de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del expresado procedimiento.

Segovia, 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.198.

★

Por la presente, Eulogio Rodríguez Pascual, DNI 45464650, soltero, nacido el 24 de octubre de 1968, natural de Sevilla, hijo de Cándido y de Encarnación, con último domicilio conocido en Antonio Royo Vilanova, 10, Tarrasa, acusado de robo en causa de procedimiento oral 3/86, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarrasa, 27 de junio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-1.249.

★

Por la presente que se expide en méritos de la ejecutoria 23/86, por un delito de lesiones menos leves, contra Antonio Alegret Nadal, con documento nacional de identidad número 37.230.972, nacido en

Barcelona, hijo de Francisco y Antonia, con último domicilio conocido en Santa Cristina de Aro (Girona), calle Comercio, 20, Can Roca, se cita y se llama al anteriormente expresado para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal, 6 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.194.

★

Por la presente, Roque Solans Ajates, nacido el 18 de julio de 1956, natural de Tarrasa, hijo de Antonio y de Consuelo, con último domicilio conocido en plaza Copérnico, bloque 5, tercero, Sabadell, por robo en causa de procedimiento oral 75/84, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarrasa, 29 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-1.250.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 37/1991, sobre robo, seguido contra Pablo Leiva Ruiz, nacido en San Vicente Barna, el día 25 de septiembre de 1966, hijo de Antonio y de Ana, con documento nacional de identidad número 52.196.917, desconociéndose las demás circunstancias personales, por el presente se llama a Pablo Leiva Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional, contra el llamado, Pablo Leiva Ruiz.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.242.

★

Juan González Guerrero, con documento nacional de identidad número 31.944.468, hijo de Diego y Rafaela, nacido en Málaga el 23 de abril de 1991, de profesión industrial y cuyo último domicilio conocido era el número 15 de la calle Santa Filomena de La Línea de la Concepción (Cádiz), y en ignorado paradero, presumiéndose que pudiera encontrarse bien en el partido judicial de La Línea de la Concepción, bien en el de Algeciras, procesado en el sumario 26/1990, por delito contra la salud pública, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruego y encarga a todas las autoridades de la Nación, Fuerza de la Guardia Civil, de Policía Nacional y demás agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca, captura e ingreso en el Centro Penitenciario de preventivos de Cádiz, por haberse así acordado en resolución de esta fecha.

Chiclana de la Frontera, 28 de junio de 1991.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.276.

Gerardo Arsenio Martín-Rivas García, hijo de Angel Luis y de Raquel, natural de Madrid, fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1964, domiciliado últimamente en avenida Oporto, 9 segundo C, Madrid, procesado por robo o hurto de uso vehículos motor en causa procedimiento abreviado 2/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Santander a 10 de junio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-1.278.

★

Apellidos y nombre del acusado Alberto Albero Soriano, hijo de Alberto y de Araceli, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 24 de abril de 1948, domiciliado últimamente en paseo Marítimo, 94-97, Vilanova i la Geltrú, acusado por alzamiento de bienes, querrela en causas previas 2.699/1985, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 8 de agosto de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.267.

★

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 12/91, por estafa, se cita y llama a Gerardo Pérez González, nacido en Rucandio (Burgos), el 11 de enero de 1963, hijo de Félix y de Sara, de estado soltero, domiciliado últimamente en calle Concepción, número 5 (Burgos) y con documento nacional de identidad número 13.110.549, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 21 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Sol Valle Alonso.-1.103.

★

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas seguidas ante este Juzgado de Instrucción número 5, bajo el número 337/1991-S, por delito contra la salud pública, la busca y captura de la denunciada Francisca Padilla Reinaldo, hija de Juan Antonio y de Francisca, nacida el día 12 de mayo de 1960, natural de Jimena de la Frontera, sin documento nacional de identidad, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento a la denunciada, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 30 de julio de 1991.-El Secretario judicial.-1.277.

Apellidos y nombre de la procesada: Dolores Jimenez Ramirez, de estado soltera, hija de Juan y de Luisa, natural de Madrid, fecha de nacimiento 1 de febrero de 1971, domiciliada últimamente en Montserrat, 19, segundo, Manresa, acusada por robo, en causas previas 1.075/88 incoadas en virtud de atestado de la Comisaría de Policía, número 1.342/88, de fecha 6 de abril de 1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova y la Geltrú, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Vilanova y la Geltrú, 30 de julio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.257.

★

Por la presente, Antonia Cantó Rosa, documento nacional de identidad número 8.761.846, casada, nacida el 27 de agosto de 1952, natural de Badajoz, hija de Salustiano y de Lucía, con último domicilio conocido en calle Rioja, número 2, B, octavo, cuarta, Tarrasa, robo tentativa, en causa de procedimiento oral 26/85, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarrasa, 18 de junio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-1.251.

★

Nombre y apellidos del requisitoriado: Josua Jakob Pavia Egede, de estado soltero, de profesión Fontanero, hijo de Arkaluk y de Nukaaraq, natural de Groenlandia, fecha de nacimiento 18 de marzo de 1959, domiciliado últimamente en hotel «Alcudia Center Club», del Puerto de Alcudia (Baleares), procesado por utilización ilegítima de vehículos de motor en causa de procedimiento abreviado 33/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Inca, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 31 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.245.

★

Antonio Sans Muste, de estado casado, hijo de Salvador y de Rafaela, natural de Vilanova y la Geltrú, fecha de nacimiento 8 de noviembre de 1950, domiciliado últimamente en Jardín, 1, primero, segunda, Vilanova y la Geltrú, acusado por estafa, en causas previas 3.109/1984, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Vilanova y la Geltrú, 29 de julio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.261.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 8/1991, y sobre abuso deshonesto, robo, tentativa A. D. y robo con intimidación, seguido contra Andrés Marín López, nacido en Córdoba, el día 19 de enero de 1968, hijo de Andrés y de Antonia, con documento nacional de identidad número 30.522.799, con domicilio en calle Nieves Viejas, 15, Córdoba, descon-

ciéndose las demás circunstancias personales, por el presente se llama a Andrés Marín López, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional, contra el llamado, Andrés Marín López.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.243.

★

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez de Instrucción número 1 de Cádiz (Córdoba) y su partido,

Por la presente: Que se expide en meritos de las diligencias previas número 344/1990, de este Juzgado, sobre robo, se cita y se llama a don Francisco Cantos Mata, nacido en Córdoba, el 23 de junio de 1957, hijo de Antonio y de Carmen, y vecino últimamente de Córdoba, con domicilio en la calle Lebrija, número 27, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de mencionado inculpa procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Cádiz a 12 de julio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario accidental.-1.284.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz (Córdoba),

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento Procedimiento abreviado número 2/1991, nombre y apellidos: Manuel Arévalo Ascario, naturalidad: Cádiz (Córdoba), fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1970, hijo de Rafael y Asunción, último domicilio conocido: Cádiz.

Cádiz, 7 de junio de 1991.-El Juez de Instrucción.-1.283.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Ejecutoria 48/1990, Mario Desiderio Hidalgo Lecaros, natural de Santiago

(Chile), nacido el 10 de junio de 1933, hijo de Cesilio y de Juana, último domicilio conocido, Sagrera, 164, entresuelo, 1, Barcelona.

Figueras a 10 de junio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.298.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Previas 1.235/1991, David Cedrik Gary Moore, natural de Chester (Gran Bretaña), fecha de nacimiento: 19 de enero de 1950.

Figueras a 26 de julio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.293.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Previas 1.541/1987, José Canut Martínez, natural de Carcagente (Valencia), nacido el 27 de octubre de 1952, hijo de Bautista y de Irene, último domicilio conocido, Carcagente (Valencia).

Figueras a 20 de junio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.295.

★

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado número 112/1990, por delito de robo, contra José Gabarri Pérez, nacido en Hare (La Rioja), el 21 de abril de 1959, hijo de Lisardo y de Emilia, y con último domicilio conocido en barrio La Cavaduca, número 31, La Albericia (Santander), hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a José Gabarri Pérez, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado José Gabarri Pérez, para proceder a su emplazamiento en referido procedimiento.

Dado en Santander a 4 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario.-1.280.

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Algeciras.

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento administrativo 303/90, sobre salud pública, se cita y llama a Mateus Fangueiro Pereira, hijo de Rodrigo y de Olívia, nacido el 2 de marzo de 1960 en Povoá de Varzim (Portugal), de estado civil soltero, de profesión Pescador, domiciliado últimamente en Povoá de Varzim, barrio Pescadores, 85, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-1.274.

★

Apellidos y nombre del acusado: José Haovari, domiciliado últimamente en calle Pau Casals, número 21, tercero, primera, Sitges, acusado de hurto, en causas previas 39/90, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 29 de julio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.260.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 3/1988, Antonio Valenzuela Marcos, documento nacional de identidad número 52.215.773, natural de Vilanova i la Geltrú, nacido el 22 de agosto de 1962, hijo de Cristóbal y de María, último domicilio conocido, bloques Armanya 15, cuarta puerta, Vilanova i la Geltrú.

Figueras a 6 de junio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.297.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Previas 1.235/1991, Philip Lionel Moore, pasaporte número 32.667, natural de Stockport (Gran Bretaña), nacido el 26 de septiembre de 1956, hijo de Kenet y de June.

Figueras a 26 de julio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.294.

★

Por la presente Tonni Sami, nacido el 22 de julio de 1964, hijo de Sat y de Satda y Abdallah Kalif Sardi, con último domicilio conocido en calle Unión, 14, de Barcelona, acusados de falsificación de documentos y estafa, en procedimiento abreviado 74/1989, comparecerán, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará los perjuicios a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionado inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal a 29 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.287.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en ejecución 208/90-P, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, se cita y llama a Rafael Carmona Aguilera, hijo de Antonio y de Isabel, nacido el 19 de septiembre de 1967 en Málaga, domiciliado últimamente en Rincón de la Victoria (Málaga), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-1.273.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en ejecución 79/91, sobre robo, se cita y llama a José Benitez Gutiérrez, hijo de Diego y de Elocadia, nacido el 27 de septiembre de 1967 en Puerto Serrano, domiciliado últimamente en Sevilla, Escultor Sebastian Santos, 4, bloque 7, sexto, A, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-1.272.

★

Mikel Florian, con tarjeta de identidad 5204427275, con último domicilio conocido en Sant Jaume dels Domenys, acusado/procesado por un

presunto delito de robo de vehículo a motor, en diligencias previas 1.250/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de El Vendrell (Tarragona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Vendrell, 22 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.321.

★

Doña Carmen Taboada Casciro, Magistrada-Juez.

Hace saber: Que en el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, en el juicio oral 28/1990, por apropiación indebida, se ha acordado dictar requisitoria que literalmente dice así:

«Jaime del Río Señorans, con documento nacional de identidad 35.443.667, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), nacido el día 12 de febrero de 1962, hijo de Jaime y de Lourdes, casado, último domicilio conocido en avenida Dolores Mosquera 18, primero, de Caldas de Reyes, constando asimismo que puede residir en Asturias, en Oviedo o Gijón principalmente, cuyo actual paradero se desconoce, acusado en el juicio oral 28/1990, por apropiación indebida, juicio oral seguido por este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días con la advertencia de que de no hacerlo será declarado rebelde. Firmado por la Magistrada-Juez y el Secretario accidental».

Y con el fin de que se publique la requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Santiago de Compostela a 1 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario accidental.-1.286.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado 344/90, sobre cheque en descubierto, se cita y llama a Juan José Mesa Fernández, hijo de Manuel y de Josefa, nacido el 29 de septiembre de 1965 en Fulda (República Federal Alemana), domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-1.275.

★

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Ejea de los Caballeros.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 174/1990, sobre cheque en descubierto, se cita y llama a Armando Galipienzo Rincón, hijo de Angel y de Remedios, natural de Zaragoza, de estado divorciado, con documento nacional de identidad número 17.800.242, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en calle Duquesa Villahermosa, número 8, tienda, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Ejea de los Caballeros, 17 de julio de 1991.-El Juez.-1.325

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Previas 1.541/1987. Noelle Besse, natural de Charantes (Francia), nacida el 21 de diciembre de 1946, último domicilio conocido, Francia.

Figueras a 20 de junio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.296.

★

Por haberlo así acordado en el procedimiento abreviado seguido en este Juzgado de Instrucción número 5 de Granada, bajo el número 123/91/P, por el presente se interesa la búsqueda y presentación de José Antonio González Ríos Montiel, para que en el término de diez días a partir de la comunicación de la presente comparezca en este Juzgado, bajo el apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

El Secretario judicial.-1.301.

★

Por la presente y en procedimiento administrativo abreviado número 1.089/90, sobre robo con fuerza, se cita y llama al acusado Alfonso Rubio Ruiz, de treinta y tres años de edad, hijo de Ignacio y Alfonsa, natural de Madrid, de estado casado y de profesión desconocida y domiciliado últimamente en Parla, calle Fuenteballea, número 58, 3.º B, como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla, a fin de que se le notifique el auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Parla, 17 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.307.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Amalia Ferrer de la Orden, nacida el 10 de septiembre de 1964, hija de Enrique y de Carmen, natural de Madrid y con último domicilio conocido en avenida de Madrid, 26, 2-B, Torrejón de Ardoz (Madrid), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 30 en Alcalá de Henares, con el fin de ser detenida e ingresada en prisión, en causa que le sigue por el delito de salud pública con el número 303/90, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha requisitoria, y en caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.305.

★

Roberto Hernández Torres, con documento nacional de identidad número 7.962.651, de profesión camarero, hijo de Emiliano y de Rafaela, nacido el 21 de octubre de 1969, domiciliado últimamente en calle Eld, número 1, 3.º B, Salamanca, procesado por robo o hurto de uso vehículos motor, UVM, en causas previas 464/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 4 de junio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-1.317.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Lotefi Nori, nacido el 3 de abril de 1964, hijo de Mohamed y de Soraya, natural de Ceuta y con último domicilio conocido en Guadalupe, pero como ferante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Guadalupe, con el fin de ser ingresado en prisión, en causa que le sigue por el delito de violación con el número sumario 1/90, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoria, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Guadalupe, 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.303.

★

Vicente Rubio Sevilla, hijo de Luis y de Gregoria, natural de Cáceres, nacido el 18 de noviembre de 1939, domiciliado últimamente en calle Las Morjas, número 30, de Fuenmayor (La Rioja), procesado por recepción de objetos robados en procedimiento abreviado número 67/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Logroño, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 3 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.316.

★

Por la presente en las diligencias previas número 131/1988, sobre delito de cheque en descubierto, se cita y llama al acusado Daniel Eduardo Santoro Heredia, de treinta y nueve años de edad, hijo de Leopoldo y de Inés, natural de Buenos Aires, nacido el día 22 de julio de 1952, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en calle Marques de Valdavia, número 92, escalera 1-3.º C, de Alcobendas (Madrid), para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Universidad, 23, de El Burgo de Osma (Soria), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de detención y cumplimiento del domicilio, a disposición de este Juzgado, conforme se ordenó en el auto de fecha 17 de julio del año en curso.

El Burgo de Osma, 22 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.320.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Angel Custodio Paniagua Igual, nacido el 26 de febrero de 1968, hijo de Angel y de Francisca, natural de Madrid y con último domicilio conocido en Enrique de Mesa, bloque J, 5-D, Vallecas-Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 30 en Alcalá de Henares, con el fin de ser detenido e ingresado en prisión, en causa que le sigue por el delito de salud pública con el número 235/90, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoria, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.306.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 205/1991, sobre quebrantamiento de condena, cometido por Antonio Rodríguez Nogueiras, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), nacido el 12 de diciembre de 1943, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades pertinentes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez. Hortensia de Oro Pulido Sanz.-La Secretaria.-1.322.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 386/90, sobre robo, cometido por Felipe Martín Sevilla y otro, hijo de Felipe y María, natural y vecino de Sevilla, nacido el 17 de agosto de 1955, domiciliado últimamente en calle Manzano, número 64, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.324.

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 157/91, sobre quebrantamiento de condena, cometido por Ricardo García Noguera, hijo de Ruferto y de Juana, natural Amiel del Mercado (Burgos) y vecino de Puertollano (Ciudad Real), domiciliado últimamente en calle Justo Buitrago, número 18, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 4 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.323.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 505/90, por cheques sin fondos, se cita y llama a Carmen Pilar Camacho Díaz, hija de José y de Carmen, nacida en Zaragoza, el día 9 de junio de 1960, con documento nacional de identidad número 17.707.431, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle D. Alonso de Aragón, 10-12, 1.º B, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-1.311.

★

Don José Luis Arribas Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 42/91 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Se decreta la prisión provisional del acusado Luis Cáceres Sutillo, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil. Llámesele por requisitorias, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de La Rioja y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 13 de mayo de 1991.-Doy fe.-El Secretario.-1.314.

Doña Concepción Páez Montero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Utrera (Sevilla).

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento oral número 90/90, sobre hurto, se cita y llama a Lucía Jiménez Montes, hija de Javier y de Amparo, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, nacida el 12 de marzo de 1967, domiciliada últimamente en Los Patios, 1, Vallaviciosa (Asturias), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Utrera, 6 de agosto de 1991.-1.318.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 342/91, por quebranto de condena, se cita y llama a Christopher Paul Heisch, hijo de Eduardo y de Dety, nacido en Gran Bretaña, el día 1 de enero de 1958, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Alvaro Bazán, 5, bajo, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-1.310.

★

Don José María Núñez Cabeza, Juez de Instrucción sustituto del Juzgado de Boltaña y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 8/91, sobre estafa y cheque en descuberto, se cita y llama a José Pons Vernet, hijo de Bernardo y de Angela, nacido el día 3 de junio de 1949, con el último domicilio conocido en Barcelona, avenida Diagonal, 287, 7.º, 2.ª, para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para oírse en declaración como se ha decretado por auto de 20 de mayo de 1991, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su detención, a disposición de este Juzgado.

Boltaña, 20 de mayo de 1991.-El Juez de Instrucción sustituto.-La Secretaria.-1.304.

★

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayorales, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Javier Castillo Moreno, de veintiocho años de

edad, de estado soltero, y vecino de Morata de Tajuña, cuyo último domicilio fue en Morata de Tajuña, calle Panaderos, 15, hijo de Félix y de María, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de notificación y requerimiento, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en este Juzgado en procedimiento abreviado con el número 42/90, sobre robo y recepción.

Baza, 4 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.302.

Juzgados militares

José Navarro Martín, hijo de Secundino y de Vicenta, natural de Xàtiva (Valencia), nacido el 5 de mayo de 1971, con graduación militar de C. Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/22/91, por presunto delito de «Deserción», con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial, número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 20 de mayo de 1991.-El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.125.

★

Manuel Garroso Rosado, hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Sevilla, nacido el 31 de septiembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en la causa número 25/31/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1,65 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba escasa, sin más señas particulares, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Territorial número 25.

Málaga, 21 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.123.

★

Federico Romero Herrero, hijo de Federico y de Socorro, natural de Barcelona, nacido el 28 de marzo de 1969, de estado civil soltero, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/6/89, por el presunto delito de «Deserción», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser supuesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 27 de mayo de 1991.-El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.127.

El soldado Víctor Manuel García López, con documento nacional de identidad número 11.435.336, hijo de Antonio y de María Jesús, con último domicilio conocido en San Martín de Laspra La Vallina-Castrillón (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 27 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.-1.114.

★

José Hernández Gallego, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sevilla, nacido el 31 de mayo de 1961, de estado civil soltero, con graduación militar de C. L., encartado en las diligencias preparatorias número 27/12/91, por presunto delito de «Deserción», con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de mayo de 1991.-El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.128.

★

Mozo R/80. Juan Llull García. 1 de septiembre de 1981. 42.993.769. Hijo de Juan y Carmen. Palma de Mallorca.

Mozo R/84. José Ortega Hernández. 19 de marzo de 1964. 43.006.151. Hijo de Juan y Carmen. Palma de Mallorca.

Mozo R/84. Jaime Andreu Martínez. 26 de diciembre de 1964. 43.042.915. Hijo de Jaime y María. Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1991.-1.038.

★

Recluta Javier Ramos Lorenzo, hijo de Lorenzo y de Isidora, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 30 de junio de 1969, alistado de oficio por el municipio de Santa Cruz de Tenerife, y del que no consta más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/53/1990 seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.149.

Recluta Jesús Prieto Aguilar, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 2 de julio de 1969, alistado de oficio por el municipio de Santa Cruz de Tenerife, y del que no consta más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/51/1990 seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.148.

★

Recluta Juan Ramírez Caballero, hijo de Julián y de María, natural de Rute (Córdoba), nacido el 14 de marzo de 1965, de estado soltero, de profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 34.014.647 y cuyo último domicilio en calle Padre Lorenzo Pérez, número 10, Rute (Córdoba), destinado en Grupo del Cuartel General del Macán en Plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/67/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.151.

★

Cabo C. L. Miguel Palma Casanova, hijo de Juan Miguel y de María Nuria, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 19 de junio de 1970, de estado soltero, de profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 46.054.055 y cuyo último domicilio en calle Llull, número 399, Barcelona, destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/63/1991 seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53 comparecerá en el término de quince días ante el Juez de

dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.150.

★

El mozo que figura relacionado a continuación deberá comparecer en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca, sito en calle Alfonso de Castro, número 34, a fin de responder a los cargos que se les formulan por no haber comparecido a realizar la revisión de su enfermedad al cesar en la causa de exclusión temporal del contingente anual, de acuerdo con los artículos 139 y concordantes del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Asimismo, se hace saber que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado su presentación, será declarado prófugo, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Relación de mozos

Apellidos y nombre: Navarro Llorca, Mariano. Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1971, documento nacional de identidad número 7.956.928.

Salamanca, 20 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Marino Bernabé Rodríguez.-1.152.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 18/3/1990 de este Juzgado Togado, por presunto delito de negativa expresa a la prestación del servicio militar, se cita y llama al mozo Valentín Beitia Oregui, hijo de Esteban y de Rufina, con documento nacional de identidad número 30.559.779, estado civil soltero, nacido el día 5 de julio de 1963, domiciliado últimamente en calle Tejería, 33, tercero, derecha, de Pamplona (Navarra), para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 8 de mayo de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán Auditor, Secretario Relator, José María Lozano Bermejo.-1.130.

El C. L. Francisco Durán Alfaro, hijo de José Antonio y de Margarita, natural de Usulután (El Salvador), nacido el 12 de abril de 1973, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias número 25/44/91, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 69 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 26 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.392.

★

Por la presente, que se expide en mérito a las diligencias preparatorias número 14/82/91, sobre desertación, se cita y llama al soldado de Aviación Jorge Sancho Abellot, de veinte años de edad, hijo de Isidro y de Carmen, de estado civil soltero, de profesión mariner, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Canalejas, número 14 y con documento nacional de identidad número 46.733.056, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.372.

★

Ignacio García Iglesias, con destino en el RIMZ «Asturias» 31 de la Brigada Acorazada XII, y último domicilio conocido en calle Fernández Balsera, número 26, 2-C (Ávila), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/199/90, por presunto delito de no incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, abajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de agosto de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.-1.368.

★

Soldado Manuel Coello García, hijo de Carmen y de Manuel, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 29 de mayo de 1970, de estado soltero, de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 43.759.837, último domicilio conocido en Deán Rodríguez Bolaños, número 18, cuarto, izquierda, Las Palmas, en situación de reserva y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/23/1990 seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.144

★

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/91/91, por presunto delito de desertación del soldado Juan Francisco Carruthers Breijo, de veinticinco años de edad, hijo de William y Luz, de profesión decorador, con documento nacional de identidad número 32.646.470, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Juez Togado.-1.207.

★

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/96/91, por presunto delito de desertación del soldado Vicente Padín Ganduz, de veinte años de edad, hijo de Juan y Rosa, con documento nacional de identidad número 2.638.556, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de junio de 1991.-El Juez Togado.-1.208.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/109/91, de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertación militar, se cita y llama al soldado de Infantería de Marina Pedro Alonso García, hijo de Pedro y de Juana, con documento nacional de identidad número 1.027.818, estado civil soltero, nacido el día 19 de noviembre de 1972, domiciliado últimamente en calle

Mare Nôstrum, bloque 19, segundo, 3.ª, Almería, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificase de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 17 de junio de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán Auditor Secretario relator, José María Lozano Bermejo.-1.215.

★

Enrique Campillo Robles, hijo de Enrique y de Providencia, nacido en Barcelona, el 4 de julio de 1969, provisto de documento nacional de identidad número 43.427.518, con último domicilio conocido en la calle Concepción Arsenal, número 120, 4.º, 3.ª, de Barcelona, inculcado en las diligencias preparatorias número 19/08/1991; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Miguel Mata Guerras, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho Oficial en La Rambla, número 20, 1.º, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1991.-El Juez Togado.-1.329.

★

Ángel Jiménez Jiménez, hijo de J. Antonio y Trinidad, natural de Gijón (Asturias), con documento nacional de identidad número 10.895.714, nacido el 27 de diciembre de 1972, domiciliado últimamente en Veriña (Gijón), en el lugar denominado «Casa Peñona»; inculcado por presunto delito de desertación, en las diligencias preparatorias número T45-14/91, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.332.

★

El recluta Francisco Sánchez Ros, hijo de Francisco y de Victoria, nacido el día 20 de junio de 1969 en Toledo, provincia de Toledo, encartado por un presunto delito de falta de incorporación a filas, en diligencias preparatorias número 13/36/91, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-1.309.

★

Mohamed Ahmed Hassan, hijo de Ahmed y de Auicha, natural de Ceuta, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, profesión Peón, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad

número 45.084.698, encartado en las diligencias preparatorias número 26/20/1991, por deserción, comparecerá en este Juzgado número 26 de Ceuta, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y, para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de junio de 1991.-El Teniente Coronel, Auditor Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.339.

★

Por la presente, que se expide en merito a las diligencias preparatorias número 14/106/91, sobre un delito de deserción, se cita y llama al artillero Francisco Quiñones Serrano, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Magdalena, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en El Parador (Almería) y con documento nacional de identidad número 26.221.478, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.373.

★

Don Javier Sacristán Grau, de profesión estudiante, con destino en «Compañía DCC MA PAC Bripac», y último domicilio conocido, no consta; a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/87/1991, por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tienen acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-1.366.

★

El recluta Jesús Manuel González Suárez, hijo de José María y de Dolores, nacido el día 21 de septiembre de 1968, en Cádiz, provincia de Cádiz, encartado por un presunto delito de falta de incorporación a filas, en diligencias preparatorias número 13/219/90, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-1.370.

★

Juan Luis Blanco Alonso, hijo de Dario y de Concepción, natural de Orense, vecindado en Orense, de estado civil no consta; profesión Encofrador; de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 34.987.898, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,70 metros; pelo moreno; cejas ai-

pelo; ojos castaños; nariz recta; boca normal; barba poblada; color sano. Encartado en las diligencias preparatorias número 26/12/1991, por deserción comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y, para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 13 de agosto de 1991.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.337.

★

El C. L. José Rosado Canios, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Ubrique (Cádiz), nacido el 25 de noviembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión carpintero metal, encartado en las diligencias preparatorias número 25/35/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 67 centímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares cicatriz muslo izquierdo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.387.

★

Juan Francisco Carruthers Breijo, de profesión Camarero, con destino en Compañía de Servicios de la Unidad de Tropas de C. G., y último domicilio conocido en calle Fontán, número 7, 2.º izquierda (La Coruña), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/100/1991, por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, paseo de la Reina Cristina, 5, tercera planta, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de agosto de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.-1.367.

★

El mozo Ramón Ayuso García, hijo de Angel y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 9 de julio de 1969; Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/077/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número Comandante auditor don Enrique Yáquez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en meritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se infor-

mará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáquez Jiménez.-1.418.

★

El C. L. Manuel Tejada Cecilia, hijo de José y de María del Carmen, natural de Huelva, nacido el 12 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/39/91 y 25/122/90, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 72 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.389.

★

El C. L. Rafael Villén Galazo, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Córdoba, nacido el 8 de julio de 1971, de estado civil soltero, de profesión Panadero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/37/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 73 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señales particulares tatuaje en hombro izquierdo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.388.

★

El C. L. José Correyero Llerena, hijo de Antonio y de Angéla, natural de Cáceres, nacido el 1 de marzo de 1971, encartado en las diligencias preparatorias número 25/34/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 69 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.386.

★

El C. L. Ignacio Martínez Panduro, hijo de Ignacio y de Julia, natural de Beas de Segura (Jaén), nacido el 15 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Pocero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/33/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 71 centímetros, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señales particu-

lares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.385.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/109/91, sobre deserción, se cita y llama al C.L.P. Antonio Cristóbal Sanz, de veinte años de edad, hijo de Angel y de Concepción, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Alfaz de Pi (Alicante), en la calle Rigel, número 6, y con documento nacional de identidad número 29.019.375, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 31 de julio de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.374.

★

Juan Carlos Markiz Echebarria, hijo de Anastasio y de María Blanca, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 44.146.767, nacido el 4 de noviembre de 1971, y domiciliado últimamente en Oropesa (Toledo), calle Generalísimo Herrueruela, inculcado por presunto delito de deserción en diligencias preparatorias número T45-23/1990; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor, don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.333.

★

El mozo Isidro Acosta Rocio, hijo de Isidro y de Romana, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 12 de junio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/087/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento Especial del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado

su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.451

★

David Rodríguez Zamora, hijo de Jose y Juana, natural de Madrid, con documento nacional de identidad 7.506.281, nacido el 26 de febrero de 1971, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Valladolid, 16, 3.º, B, inculcado por presunto delito de deserción, en diligencias preparatorias número T45-4/91; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a los auditores civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 17 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.331.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere al mozo relacionado a continuación que tiene incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúe su presentación en el referido Centro, sito en avenida Carlos III, número 3, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sea declarado prófugo.

Apellidos y nombre: Vázquez Blasco, Francisco. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1966. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Concepción. Lugar de nacimiento: La Línea. Provincia: Cádiz. Últimos domicilios conocidos: Avenida de Salobre, 69 duplex, número 6, Tablero de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria); polígono de «Arinaga», bloque 5, puerta 3, 35119 Las Palmas y La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 22 de julio de 1991.-El C.N., Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.335.

★

Mustafa Abdelkader Abdel-Lah, hijo de Abdelkader y de Malvaba, natural de Ceuta, vecindado en Ceuta, de profesión Pintor, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 45.028.109, encartado en la causa número 26/32/1991, por desobediencia; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y, para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 6 de junio de 1991.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.482

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/113/91, sobre deserción, se cita y llama al soldado Miguel Angel García Carrillo, de veintidós años de edad, hijo de Tomás y de María Angeles, de estado civil soltero, de

profesión camarero, domiciliado últimamente en Priego de Córdoba (Córdoba), en la calle Las Mercedes, número 31, y con documento nacional de identidad número 79.219.315, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 31 de julio de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.375.

★

El mozo Luis Mesa Pérez, hijo de Tomás y de María, natural de Orotava, nacido el 15 de julio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/082/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.451.

★

El recluta José Lavado Lavado, hijo de Felipe y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 2 de agosto de 1969. Destinado en la Agrupación de Infantería de Marina, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/079/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.429.

El mozo Antonio Barrera Bello, hijo de Juan y de Coralía, natural de Valle Gran Rey (La Gomera), nacido el 19 de julio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/059/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.436.

★

El mozo Carlos Villar Acosta, hijo de Juan y de Marina, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 15 de julio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/080/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.450.

★

El mozo Francisco Molero Hernández, hijo de Francisco y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 18 de julio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/057/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar

mas próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.435.

★

El mozo Pedro Barrera Bello, hijo de Juan y de Coralía, natural de Valle Gran Rey, nacido el 19 de julio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/060/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.437.

★

Cristóbal González Hernández, con documento nacional de identidad desconocido, de veintidos años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Alicante, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/8/91, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 12 de junio de 1991.-El Juez Togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.-1.538.

★

El recluta Ricardo Álvarez Muña, hijo de Ricardo y de María Concepción, natural de Irún (Guipúzcoa), nacido el 2 de agosto de 1970. Destinado en Agrupación de Infantería de Marina, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/073/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.428.

★

El mozo Nicolás Mendoza Diaz, hijo de Nicolás y de Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 20 de julio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/061/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.438.

★

El mozo Francisco Precioso Garre, hijo de Eladio y de María, natural de La Laguna (Tenerife), nacido el 23 de julio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/063/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.440.

El mozo Francisco Martín López, hijo de José y de Honoria, natural de Los Realejos, nacido el 14 de julio de 1969. Destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/078/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número. Comandante auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.449.

★

Manuel Pardo Duque, con documento nacional de identidad desconocido, de veintiún años de edad, hijo de Manuel y de Celestina, natural de Alicante, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/7/91, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 5 de junio de 1991.-El Juez Togado sustituto, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.-1.537.

★

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y de las Diligencias Preparatorias número 16/6/91.

Alfonso Truque Martínez, con documento nacional de identidad número 22.989.939, hijo de Antonio y de Josefina, nacido en Cartagena (Murcia), el 31 de enero de 1970, con último domicilio conocido en Cartagena (Murcia), calle Rosario, número 25-B, inculcado por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle de Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 7 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.551.

★

Lorenzo Estrada García, nacido en Pola de Lena (Oviedo), hijo de Patricio y Asunción, carece de documento nacional de identidad, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le

viene decretada por Auto dictado en la causa número 26/59/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión y fraude, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de junio de 1991.-El Secretario Relator del Tribunal, José María Catalán Rodríguez.-1.525.

★

Manuel Giner Estévez, con documento nacional de identidad desconocido, de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Alicante, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/10/90, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 5 de junio de 1991.-El Juez Togado sustituto, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.-1.540.

★

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y de las Diligencias Preparatorias sumario número 16/04/91.

José Giménez Cortes, con documento nacional de identidad número 20.157.654, hijo de José y de María, nacido en Valencia, el día 28 de octubre de 1968, con último domicilio conocido en la calle Domeño, número 6, de Valencia, en la actualidad en ignorado paradero, inculcado por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle de Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 16 de julio de 1991.-El Juez Togado, Carlos Turiel Sandín.-1.552

★

José María Alcaraz Madurga, con documento nacional de identidad desconocido, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Ana, natural de Alicante, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/9/91, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 5 de junio de 1991.-El Juez Togado sustituto, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.-1.539

★

José Romero Mico, nacido en Rota (Cádiz), hijo de José y Encarnación, con documento nacional de identidad número 52.313.169, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de

la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 27/135/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de junio de 1991.-El Secretario Relator del Tribunal, José María Catalán Rodríguez.-1.522.

★

Augusto Cristina Juárez, nacido en Santarém (Portugal), hijo de Adelino y Graciosa, con documento nacional de identidad número 901.432.861, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 27/126/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 6 de junio de 1991.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-1.521.

★

Por la presente, y en las diligencias preparatorias número 14/51/90, seguidas por un presunto delito de desertión militar, se cita y llama al inculcado Manuel Catoira Casal, de diecinueve años de edad, hijo de Eugenio y de Rosario, natural de Santiago de Compostela, con último domicilio conocido en Gijón, calle Adaro, número 1, 4.º izquierda, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los Funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Secretario Relator, Jaime Maldonado Ramos.-1.627.

★

Felipe Martínez Prieto, de profesión Futbolista, con destino en Compañía Cuartel General de la BRIPAC, y último domicilio conocido en rúa Castelar, 15.32500 Carballino (Orense), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/46/91, por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 12, Julio Galán Cáceres.-1.625.

Miguel Gómez Arroyo, hijo de Miguel y de Luisa, natural de Córdoba, nacido el 6 de mayo de 1971, de estado civil soltero, de profesión albañil, con graduación militar de C.L., encartado en las diligencias preparatorias número 27/21/90, por un presunto delito de «deserción» y cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 milímetros, y con destino en tercio Gran Capitán I de la Legión de Guarnición en Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 29 de noviembre de 1991.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.638.

★

El recluta Salvador Escola Pardo, con documento nacional de identidad número 29.105.487, hijo de Salvador y de Juana, nacido el 8 de septiembre de 1971 en Zaragoza, provincia de Zaragoza, con domicilio en Zaragoza, calle San Pedro Arbués, número 8, 3.º C, encartado por un presunto delito de negativa a prestar el servicio militar en sumario número 13/92/90, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de julio de 1991.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandro.—1.626.

★

Juan Ramón Santiago Heredia, con documento nacional de identidad 28.734.938, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Curitiva, de profesión Vendedor ambulante, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/30/91, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 4 de julio de 1991.—El Juez Togado, Luis Alonso del Olmo.—1.667.

★

Aitor Castellruiz Valverde, con destino en I BAPC BRIPAC, Alcalá de Henares, Madrid, y último domicilio conocido en calle Roquetas, número 12, San Just D'Esvern (Barcelona), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/12/91, por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de agosto de 1991.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.624.

C. L. José Navarro González, hijo de Fernando y de Mercedes, natural de Sevilla, nacido el 17 de septiembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Cantero, encartado en la diligencia preparatoria

número 25/36/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,740 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de julio de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.632.

★

Francisco Revellez Gomez, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Villafranca del Penedés, nacido el 12 de agosto de 1959, de estado civil soltero, de profesión Conductor, encartado en la diligencia preparatoria número 25/41/1991, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,620 metros, pelo moreno; cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba espesa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 12 de julio de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.634.

★

Paul Marguez Costes, con documento nacional de identidad desconocido, de veinte años de edad, hijo de Jean Marie y de Michel Aime, natural de Alicante, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/28/91, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 4 de julio de 1991.—El Juez Togado, Luis Alonso del Olmo.—1.666.

★

Sergio Trigo Pascual, hijo de Juan y de María Carmen, natural de Valencia, avecinado no consta, de estado civil soltero, profesión estudiante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 25.424.951, y cuyas señas personales son: Estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en la DPP 26/24/1991, por deserción, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneros, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y, para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de julio de 1991.—El Juez Togado Militar, sustituto.—1.617.

★

Mario Rojas del Pino, hijo de Jose Luis y de Araceli, natural de Málaga, con documento nacional de identidad 33.389.482, de veinte años de edad, con graduación y destino recluta, U. I. R. D-4, USBA «Alvarez de Sotomayor», Viator, domiciliado última-

mente en Málaga, calle Canchal, bloque 9, portal 6, sexto. E. inculcado en diligencia preparatoria número 24/1/1991, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial, número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 4 de julio de 1991.—El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.—1.620.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 46 de 1984, sobre robo contra Frank Gabriel Achaintre, natural de Roanle (Francia), estado soltero, profesión estudiante, de 26 años, hijo de Eugwene y de Irene, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 25 de septiembre de 1984, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 20 de agosto de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.679.

★

Apellidos y nombre del acusado: Robert François Aguilera, de estado soltero, de profesión Decorador, hijo de Robert y de María, natural de Málaga, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1963, domiciliado últimamente en calle Sorolla, número 2, segunda, F. Málaga, acusado por tenencia o tráfico de drogas, artículo 344, primero, Código Penal, en causa de proceso oral número 229/87, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 6 de julio de 1991, encontrándose en la actualidad en la prisión provincial de Málaga, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de enero de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 6 de julio de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.254.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias número 75/87, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso de vehículos de motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de noviembre de 1990, interesando la busca y captura de Amparo Fernández Molina por haber sido habida.

Figueras, 15 de julio de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.299.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias previas número 399/88, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de junio de 1990, interesando la busca y captura de Rafael Vargas Alberto, documento nacional de identidad 40.461.415, soltero, nacido el 12 de enero de 1957, natural de Peníscola (Castellón), hijo de Benito y de Serafina, por haber sido habido.

Figueras, 3 de junio de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.300.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 85/90, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de enero de 1991, interesando la busca y captura de Froilán de la Fuente

Almeisa, pasaporte 093, nacido el 30 de marzo de 1971, natural de Villoira (León), hijo de Basilio y de Isabel, por haber sido habido.

Figueras, 26 de julio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.291.

★

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente, y en virtud de quedar extinguido el delito por el que había sido procesado Juan Manuel Tomás Ridaura, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 41/75, por el delito de estafa, se cancela y deja sin efecto la requisitoria, expedida con fecha 9 de julio de 1975, llamando al expresado, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 10 de septiembre de 1975, con el número 1.745.

Dado en Villajoyosa a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-1.236.

★

Don Francisco Javier García Giménez, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida).

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado número 10/90 de este Juzgado, sobre quebrantamiento de condena, se ha dictado la literal y siguiente anulación de requisitoria:

«Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria en su día publicada y relativa a José Vazquez Gázquez, nacido en La Seu d'Urgell, el día 18 de junio de 1965, hijo de Alonso y Josefa, con documento nacional de identidad número 41.081.301, como imputado en procedimiento abreviado número 10/90, seguido por quebrantamiento de condena por el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), toda vez que dicho imputado ya había comparecido ante este Juzgado.

Solsona, 5 de agosto de 1991.-El Juez de Instrucción.-Firmado: Albert Montell García.»

Es copia conforme con su original al que me remito y doy fe y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido la presente que firmo en Solsona a 5 de agosto de 1991.-El Secretario sustituto, Francisco Javier García Giménez.-1.308.

★

Apellidos y nombre del procesado: Juan Antonio Sánchez Moyano, de estado soltero, hijo de Anastasio y de Bernarda, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), fecha de nacimiento de 9 de diciembre de 1945, domiciliado últimamente en calle Centro, número 7, Barcelona, procesado por estafa, a don Julio Aguado de Andrés, en causas previas número 2.827/83, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 13 de agosto de 1991, encontrándose en la actualidad en Premiá de Mar, calle Unión, 44, segundo, cuarta, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de febrero de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 14 de agosto de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.259.

★

Apellidos y nombre del procesado: José Morte Abelló, de estado soltero, hijo de Asunción, natural de Bellvís (Lérida), fecha de nacimiento: 17 de junio de 1972, domiciliado últimamente en Moya, 5, Prat de Llobregat, procesado por resistencia, atentado, en causas previas 3.045/88, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 22 de julio de 1991, encontrándose en la actualidad en Centro Penitenciario de

Hombres de Valencia, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de mayo de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 22 de julio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.265.

★

Apellidos y nombre del procesado: Baltasar Cortés Doya, hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, fecha de nacimiento: 8 de abril de 1964, domiciliado últimamente en Raimundo Ledesma Ramos, 40, San Baudilio de Llobregat, procesado por robo, en causas previas número 4.296/88, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 5 de julio de 1991, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de mayo de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 5 de julio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.256.

★

Apellidos y nombre del acusado: Javier Sorauren Erro, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de José y de Lorenza, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 5 de noviembre de 1960, domiciliado últimamente en calle San Ramón, 21, «Pensión Anantess», de Barcelona, acusado por delito contra la propiedad, en causa proceso oral número 5/88, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 19 de julio de 1991, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona a disposición de otras autoridades, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de abril de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 19 de julio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.266.

★

Apellidos y nombre del acusado: Jochen Seitzinger, natural de Munchen (Alemania), fecha de nacimiento 8 de octubre de 1949, domiciliado últimamente en Ahornstr 25, Franfort, Alemania, denunciado, por robo, en causas previas número 2.532/88, que se hallaba en busca y captura, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de mayo de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 2 de julio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.264.

★

Apellidos y nombre del condenado: Rafael Reyes Carballa, de estado soltero, de profesión Frutero, hijo de Rafael y de Mercedes, natural de León, fecha de nacimiento 8 de octubre de 1965, domiciliado últimamente en polígono «Gornal», bloque 2, Hospitalet de Llobregat, condenado por utilización ilegítima de vehículos de motor, en causa de proceso oral número 158/88, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 13 de julio de 1991, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de abril de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 10 de julio de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.255.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el monitorio número 157/87, sobre robo con fuerza, contra José Luis Perdiz Hinarejos, natural de Barcelona, estado soltero, profesión Camarero, de veintinueve años, hijo de Mariano y de María Isabel, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en las presentes diligencias, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 14 de junio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.248.

Por haberse así decretado en procedimiento abreviado número 12/91, por auto de 2 de agosto del presente año, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad de Cabra, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de julio de 1991 por la que se interesaba la busca y captura de Esteban Cubero Jiménez, con documento nacional de identidad número 34.001.701, por haber comparecido éste ante este Juzgado.

Cabra, 2 de agosto de 1991.-El Secretario.-1.282.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el monitorio número 87/84, sobre hurto, contra Clementina Martínez Delgado, natural de Huelva, de veintinueve años, hija de Antonio y de María, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en fecha 16 de abril de 1985, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 2 de agosto de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.247.

★

Apellidos y nombre del acusado: Johannes Friedrich Harms, de estado casado, de profesión Marinero, hijo de Heinrich y de Frauke, natural de Aurich (Alemania), fecha de nacimiento 10 de mayo de 1942, acusado por un delito de atentado y una falta de lesiones en causa del proceso monitorio número 104/84, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en esta fecha, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de noviembre de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 25 de mayo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.253.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento oral número 60/88, seguido en este Juzgado sobre quebrantamiento de condena, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de octubre de 1987, interesando la busca y captura de Antonio Díaz López, por haber sido habido.

Figueras, 30 de julio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.288.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Juez en funciones del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y del sumario número 32/05/1989.

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de julio de 1990, bajo el número de referencia 1.009, y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de fecha 18 de junio de 1990, bajo el número de referencia 1.850, relativa al procesado don José María Alziguere Zabalo, con documento nacional de identidad número 15.977.697, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la Guardia Civil.

Zaragoza, 14 de agosto de 1991.-El Juez Togado Militar en funciones, José María Ortiz Hernández.-1.563.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 26/18/91, seguida contra el encartado Carlos Casado Alonso, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto

las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 11 de junio de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.338.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa número 83/80, por un presunto delito de deserción y fraude, del ex CLP Cristóbal Muñoz Báñez, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Juana y con documento nacional de identidad número 37.317.871, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 29 de septiembre de 1981.

Madrid, 6 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.360.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/24/91, seguidas contra Sergio Trigo Pascual, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 6 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.341.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 26/9/91, seguida contra José Manuel Cabeza Revuelta, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 17 de junio de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.336.

★

Miguel Gómez Garrido, hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Granada, de profesión Carpintero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Granada, paseo de Las Palmas, 40; inculcado en diligencias preparatorias número 24/19/90, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 12 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-1.355.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/13/1991, instruido al C. L. Matías Fernández Rodríguez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 25 de enero de 1984.

Melilla, 14 de marzo de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.050.

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/166/90, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Luis Sánchez Sánchez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de febrero de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.683.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/225/90, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Isidro Javier Alonso Verdejo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de junio de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.681.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del ex-legionario Marco Antonio Navas Martín, hijo de José y de Josefa, natural de Marbella (Málaga), nacido el 24 de septiembre de 1968, de estado soltero, de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 27.334.349, procesado en la causa número 52/6/89, por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 1991.-El Coronel Auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.468.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Hilario Santana Revelo, hijo de José y María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 52.849.575, inculcado en el sumario número 51/12/90, por un presunto delito de insulto a superior, toda vez que el sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.475.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Francisco García Domínguez, hijo de Juan y Francisca, natural de Telde, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 52.847.140, inculcado en diligencias preparatorias número 51/462/91, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.518.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 22/17/90, instruida a Francisco Javier López Ramón, por el presunto delito de abandono de servicio de armas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-1.545.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Leonardo Guerra González, hijo de Leonardo y de Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.866.138, inculcado en diligencias preparatorias 51/457/91, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.517.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/219/90, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Jesús Manuel González Suárez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de junio de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.689.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/207/90, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Víctor Manuel Pérez González, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de mayo de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.688.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/213/90, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Rafael Diaz-Galiano Mata, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 9 de mayo de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la busca y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.687.

★

Don Luis Alonso del Olmo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación.

Por el presente se hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 22/12/91, instruida a José Flores García, por el presunto delito de no incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1991.-El Juez Togado, Luis Alonso del Olmo.-1.542.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/183/90, que por presunto delito de «falta de incorporación a filas», se sigue en este Juzgado Togado contra Juan Ortuza Ibarra, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de marzo de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.680.

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/20/1991, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Angel Galván Jiménez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de abril de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.685.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/36/1991, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Francisco Sánchez Ros, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de mayo de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.686.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/187/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Manuel Portales Roca.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de junio de 1991.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-1.523.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/60/1991, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Angel Roso Benítez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de abril y 12 de junio de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.684.

★

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez Togado sustituto, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/5/1991, instruido a Manuel Pérez Rueda, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 7 de junio de 1991.-El Juez Togado sustituto, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.-1.548.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Carlos Jesús García Cabrera, hijo de Rafael y de Victoria, natural de El Paso, La Palma, procesado en causa número 51/478/1991, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho individuo ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.519.

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez Togado sustituto, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/12/1989, instruido a Manuel Pérez Rueda, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 7 de junio de 1991.-El Juez Togado sustituto, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.-1.547.

★

Por haber sido habido y detenido el Artillero del Ejército de Tierra, José Luis Navarro Barrull, procesado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/311/90, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 8 de mayo de 1991, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), Comandante Auditor don José Manuel Claver Valderas.

Cartagena, 5 de julio de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-1.643.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Auditor Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/24/1991, instruida al C. L. Marcos Ortiz Sánchez, por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 8 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.631.

★

Don Gonzalo Zatorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio de presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/41/91, instruida al C. L. José Hernández Gallego, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 24 de mayo de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zatorano Cabo.-1.394.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa número 283/81, Cristóbal Muñoz Báñez, por un presunto delito de desertión y fraude, de treinta y tres años de edad, hijo de Rafael y de Juana y con documento nacional de identidad número 32.217.871, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 29 de septiembre de 1981.

Madrid, 7 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.362.

★

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria número 14/262/88 que por delito de desertión, se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Jesús

González González, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de diciembre de 1988, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.376.

★

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 41/23/89, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, del soldado José López Ramos, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Pilar y con documento nacional de identidad número 30.587.028, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 26 de enero de 1989.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Juez Togado.-1.363.

★

El Comandante Auditor don José Manuel Ramírez Sincero, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 41.

Hace saber: Que por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al Recluta de Marinería de la Armada Agustín López Vázquez, hijo de Agustín y de María Luisa, nacido en Orense, el día 25 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 34.794.309, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/7/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia.

La Coruña, 15 de mayo de 1991.-1.347.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/45/91 que, por delito de desertión, se sigue en este Juzgado Togado contra el C. L. P. José Hernández Marcos, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 1 de abril de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.371.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria, número 25/41/91, instruida al C. L. Francisco Revélez Gómez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 23 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.391.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 50/IV/86, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, seguido por delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1989, interesando la busca y captura de Juan Carlos Martínez García, con documento nacional de identidad número 41.082.548, nacido el 15 de enero de 1967,

natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de Manuel y de Celia, por haber sido habido.

Barcelona, 7 de junio de 1991.-El Secretario Relator, Enrique Rovira del Canto.-1.330.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber.

Que por providencia dictada en el sumario número 27/65/88, instruida al Ex. C.L. Manuel Portales Roca, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 28 de abril de 1989.

Melilla, 5 de junio de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.400.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Manuel Seren López, hijo de José y de María Fe, natural de Friol (Lugo), nacido el 7 de febrero de 1950, con documento nacional de identidad número 33.815.713, procesado en la causa número 117/72, por un presunto delito de robo frustrado. Toda vez que el dicho ha sido hallado.

Pamplona, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 46.-1.409.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio de presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria, número 27/19/91, instruida al C.L. José Hernández Gallego, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 24 de mayo de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.395.

★

Antonio Navarro Rodríguez, hijo de José y de Isabel, natural de Málaga, con documento nacional de identidad número 27.336.285, procesado en la causa número 42/30/1988, por un presunto delito de deserción, cuya presentación se tenía acordada ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, fue detenido por Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Coruña, 7 de mayo de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.-1.010.

★

Por el presente se hace saber que queda sin efecto la requisitoria publicada en su día contra el paisano Ricardo Martínez Monteagudo, con documento nacional de identidad número 38.508.485, domiciliado en calle Manso, 41, en Barcelona, toda vez que ha sido estimado el recurso de apelación interpuesto por el Fiscal jurídico militar contra el auto de procesamiento y prisión preventiva dictado contra aquél en la causa número 31 de febrero de 1991, por un presunto delito de allanamiento de dependencia militar, quedando sin efecto dicho procesamiento y prisión preventiva por auto del Tribunal Militar Territorial Tercero de 3 de mayo de 1991.

Barcelona, 6 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.071.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en el sumario número 27/67/88, instruido al C.L. José Pereira Hernández, por el presunto delito de «Deserción», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de enero de 1989.

Melilla, 23 de mayo de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.124.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a: Apellidos y nombre, Calvo de la Fuente, Manuel, hijo de Manuel y Luisa; nacido en Barcelona, el día 1 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 46.606.429, encartado en las diligencias preparatorias número 31 de julio de 1991, instruidas por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 14 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.110.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del ex soldado Víctor Manuel Pérez Fernández, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de noviembre de 1970, de estado soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 42.875.582, procesado en las diligencias preparatorias número 51/25/89, por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1991.-El Coronel Auditor, Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.155.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Vicente Pérez Mendoza; hijo de Vicente y de Guillermina, natural de Gáldar, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 44.700.760, inculcado en diligencias preparatorias número 51/06/91, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.161.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Luque Llamas, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Córdoba, con documento nacional de identidad número 140.010.367, inculcado en diligencias preparatorias número 51/16/90, por un presunto delito de falta de incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.162.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/229/90, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra John Hadelman Hadelman, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de marzo y 25 de abril de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.692.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/70/88, instruido al C.L. José Pico Jimeno, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 21 de marzo de 1989.

Melilla, 16 de julio de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.610.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 22/4/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado Jaime Jiménez Rubia.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 1991.-El Secretario relator.-1.168.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27-35-91, instruido al C.L. José Romero Mico, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 16 de julio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.639.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/17/1991, seguida contra Juan Manuel Venjibar Fernández, por deserción ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido.

Y, para que conste, expido el presente en Ceuta a 3 de julio de 1991.-El Juez Togado sustituto, de Orden de su señoría, Oscar Amellugo Catalán.-1.618.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/57/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado José Ruiz López.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de mayo de 1991.-El Secretario relator.-1.167.

★

Por haber sido habido el procesado Carlos Martínez García, procesado en la causa número 13/1/90, antes 13/77/90, por un presunto delito de «contra la Hacienda en el ámbito militar», hijo de Irmino y de Felicidad, nacido en Portarubio (Teruel), el día 14 de agosto de 1951, con documento nacional de identidad

número 50.536.798, y habiéndose sido llamado por requisitorias y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las Autoridades Civiles y Militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Secretario Relator, Jaime Maldonado Ramos.-1.206.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 27/17/1989, instruido contra el C. L. Joaquín Toscano Andivia, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de septiembre de 1989.

Melilla, 11 de marzo de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.049.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Taieb Mohamed Taieb, hijo de Taieb y de Aicha, natural de Ceuta, nacido el 30 de septiembre de 1962, con documento nacional de identidad número 45.074.959, sin profesión, procesado en la causa número 27/1984, por un presunto delito de desertión. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 21 de marzo de 1991.-El Comandante Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-1.051.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/18/1991, instruida al C. L. Francisco Elias Bravo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.629.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/33/1991, instruida al C. L. Ignacio Martínez Panduro, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de julio de 1991.-El Teniente Coronel, Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.630.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/35/1991, instruida al C. L. José Rosado Cantos, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.628.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25 de Málaga.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/85/90, instruida al C.L. Miguel Hidalgo Gómez, por el presente delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.213.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias números 25/44/90 y 25/51/90, instruida al C.L. Joaquín Mayor Rodríguez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.211.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias números 25/71/90 y 25/96/90, instruida al C.L. Alvaro Pacheco Martínez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.212.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las causas 25/120/90 y 25/25/91, instruida al C.L. Francisco Pérez Yeste, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 17 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.210.

★

Asunto: Solicitando publicación de anulación de requisitoria. Diligencias preparatorias número 33/31/1989. Soldado, Tomás Molero Rodríguez.

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de mayo de 1990, expedida en el procedimiento de referencia, que se instruye por este Juzgado Togado Militar Territorial 33, por delito de desertión, en la que interesaba la busca y captura del encartado, soldado Tomás Molero Rodríguez, en razón a que el mismo ha sido habido.

Zaragoza.-El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.-1.234.

★

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y del sumario número 32/39/90,

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria remitida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 26 de abril de 1991,

bajo el número de salida 1.366, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 8 de junio de 1991, bajo el número de referencia JL-91/4365-10 MY, relativa al inculcado don Juan Ferrer Alvarez, con documento nacional de identidad número 46.626.718, habida cuenta de haberse presentado voluntariamente en este Juzgado Togado Militar.

Zaragoza, 19 de junio de 1991.-El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.-1.565.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

Por la presente, que se instruye en méritos de causa número 33/49/91, seguida por este Juzgado Togado por presunto delito de no incorporación a filas, se deja sin efecto la requisitoria expedida, con fecha 29 de febrero de 1972, interesando la busca y captura de Ignacio Genzor Salvador, por haber sido habido.

Zaragoza, 18 de junio de 1991.-El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.-1.566.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

Por la presente que se instruye en méritos de la causa número 33/34/91, seguida por este Juzgado Togado por presunto delito de no incorporación a filas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7 de diciembre de 1974, interesando la busca y captura de Angel Hernández Cimorra.

Zaragoza, 24 de mayo de 1991.-El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.-1.180.

★

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de mayo de 1990, diligencias preparatorias número 33/31/89, expedida en el procedimiento de referencia, que se instruye por este Juzgado Togado por delito de desertión, en la que interesaba la busca y captura del encargado soldado Tomás Molero Rodríguez, en razón a que el mismo ha sido habido.

Zaragoza, 30 de mayo de 1991.-El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.-1.181.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del ex soldado Juan José Rodríguez Santana, hijo de Pablo y de Alicia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de enero de 1969, de estado soltero, de profesión conocida cocinero, con documento nacional de identidad número 350.011.860, procesado en la causa número 53/8/89, por un presunto delito de desertión por haber sido habido.

El Coronel Auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.225.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 22 de Sevilla y su demarcación, por el presente,

Hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/18/91, instruido a Valentín Flores Fernández, por el presunto delito de no

incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Sevilla, para la comparecencia del citado individuo, por haber cesado los motivos que requerían su presencia en este Juzgado.

Sevilla, 24 de junio de 1991.-El Juez Togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.-1.230.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Jose Cano Alonso, hijo de José Antonio y de María del Carmen, natural de Jaén, nacido el 21 de agosto de 1971, de profesión conductor de máquina, con documento nacional de identidad número 52.548.501 y último domicilio en calle 19 de abril, número 15, Andújar (Jaén). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/83/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.224.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio de presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria, número 27/29/91, instruida al C.L. José Hernández Gallego, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 24 de mayo de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.397.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio de presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 27/37/90, instruido al recluta Alfredo Hernández Sarto, por el presunto delito de negativa cumplir Servicio Militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295 de 10 de diciembre de 1990.

Melilla, 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.399.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Javáid Mahmood, hijo de Misarr y de Razai, natural de Lahore (Paquistán), nacido el 25 de febrero de 1961, con documento nacional de identidad número 901.433.619, procesado en la causa número 26 de 1985, por un presunto delito de desertión. Por sobreseimiento definitivo.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1991.-El Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.463.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Simón Stanford, hijo de Simón y de Calonga, natural de Dale-Salam (Tanzania), nacido el 3 de marzo de 1954, de profesión Mecánico, con documento nacional de identidad número 901.433.418, procesado en la causa

número 41 de 1985, por un presunto delito de desertión. Por sobreseimiento definitivo.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1991.-El Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.465.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Abrijma Inyara, hijo de Mali y de Sallo, natural de Gambia, de profesión Peón, nacido el 2 de marzo de 1959, con documento nacional de identidad número 901.433.385, procesado en la causa número 30 de 1985, por un presunto delito de desertión. Por sobreseimiento definitivo.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1991.-El Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.464.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Dhok Fazal Qad, hijo de Moha y de Maqsed, natural de Paquistán, nacido el 5 de marzo de 1955, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 901.433.662, procesado en la causa número 26 de 1985, por un presunto delito de desertión. Por sobreseimiento definitivo.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1991.-El Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.462.

Edictos

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 21/7/1991, instruida a Andrés Ruiz Postigo por el presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1991.-El Juez Togado.-1.669.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/101/90, instruida al C.L. Francisco Salva Soler, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Malaga, 6 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.074.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/14/90, instruido a José González Lamadrid, por el presunto delito de no incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Cádiz, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de mayo de 1991.-El Juzgado Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-1.078.

EDICTOS

Juzgados militares

Jose Lobato Loureiro, hijo de Florentino y de Pilar, natural de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, nacido el día 11 de enero de 1972, desconocido ultimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

La Coruña, 26 de junio de 1991.-1.352.

★

Jose A. Santos Fernandez, hijo de Miguel y de Maria, natural de Granada, nacido el 25 de junio de 1971, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría Jurídica de la Flota, sita en la base naval de Rota, para notificarle el Decreto de la autoridad disciplinaria de fecha 12 de marzo de 1991, recaída en el expediente disciplinario número 103/1990, de la Flota, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «realizar actos de desprecio a la condición militar, dejar de auxiliar al compañero en peligro o llevar a cabo acciones u omisiones contrarias a la dignidad militar susceptibles de producir descrédito o menosprecio de las Fuerzas Armadas», por haber prescrito la misma.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Rota a 10 de junio de 1991.-El Teniente auditor Juez instructor, Santiago Prados Prados.-1.345.

★

Rogelio Rodríguez Alvarez, hijo de Amador y de América, nacido el día 23 de diciembre de 1963, en Caracas (Venezuela), con documento nacional de identidad número 11.077.037, alistado por el Ayuntamiento de Lena (Asturias), con el número 164 del reemplazo de 1988, con último domicilio conocido en Lena, calle Vicente Regueral, número 8, tercero, E, deberá efectuar su incorporación a filas, para realizar el servicio militar, el día 27 de noviembre de 1991, a las ocho treinta horas, en el NIR Q-5, Batallón Mixto de Ingenieros número LII en Araca (Vitoria), bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en las responsabilidades del artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar de este Centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 12 de agosto de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, José Luis Díaz Martínez.-1.328.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación.

Hago saber: Que por el presente se empieza a José Manuel Martín González, procesado en la causa número 92/1983, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/13/91, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21, de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con

sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su Derecho.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.530.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a Antonio Hernández Heredia, procesado en la causa número 139/1984, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/12/91, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21, de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su Derecho.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.529.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a Carlos Alberto Zúñiga Chamorro, procesado en la causa número 54/1979, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/11/91, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21, de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su Derecho.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.528.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a Rafael Amarillo Ramírez, procesado en la causa número 179/1983, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/14/1991, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su derecho.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.531.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a Francisco Guerrero Baez, procesado en la causa número 42/1984, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/17/1991, del Juzgado Togado Militar Territorial

número 21 de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su derecho.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.535.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a Francisco López Palma, procesado en la causa número 222/1983, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/10/91, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21, de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su Derecho.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.527.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a Juan de la Heras Aguayo, procesado en la causa número 26/1982, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/18/1991, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su derecho.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.534.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a Alberto Zúñiga Chamorro, procesado en la causa número 126/1984, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/16/1991, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su derecho.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.533.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a José Ricardo Marquina Marquina, procesado en la causa

número 27/1983, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/19/1991, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su derecho.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.536.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a Antonio Hernández Heredia, procesado en la causa número 87/1983, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/15/1991, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su derecho.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1991.—El Juez Togado sustituto.—1.532.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 14 de junio de 1991, se acuerda citar a Jesús Mesa Hernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/075/1991, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la AGRUCAN (Las Palmas de Gran Canaria), el día 7 de marzo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Los Realejos (Tenerife), el día 17 de noviembre de 1970, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 1991.—1.445.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 14 de junio de 1991, se acuerda citar a Roberto Montes Klaver, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/076/1991, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del

Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la AGRUCAN (Las Palmas de Gran Canaria), el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, constando únicamente en autos que el citado nació en Cádiz, el día 29 de octubre de 1971, hijo de José y de Wilhermina, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Cádiz, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1991.-1.446.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 14 de junio de 1991, se acuerda citar a José A. Almansa Suárez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/077/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la AGRUCAN (Las Palmas de Gran Canaria), el día 17 de septiembre de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, constando únicamente en autos que el citado nació en La Línea de la Concepción (Cádiz), el día 28 de octubre de 1971, hijo de Francisco y de Marisa y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 1991.-1.447.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de julio de 1991, se acuerda citar a Luis Alvarez Isidro, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/90/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta número 46, el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 2 de octubre de 1968, hijo de Juan y de Nieves, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar del Rey de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin

número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 1991.-1.457.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de julio de 1991, se acuerda citar a Salvador Senis Gil-Martín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/87/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta número 46, el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 4 de octubre de 1968, hijo de Salvador y de Rosario, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar del Rey de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria», en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 1991.-1.454.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de julio de 1991, se acuerda citar a Angel González López, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/89/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta número 46, el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 2 de octubre de 1968, hijo de Ismael y de Soledad, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar del Rey de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 1991.-1.456.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de julio de 1991, se acuerda citar a Angel Hernández Hernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/88/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta número 46, el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 2 de octubre de 1968, hijo de Juan y de Ursula, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar del Rey de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 1991.-1.455.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 5 de junio de 1991, se acuerda citar a Miguel Pérez Miraball, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/65/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 5 de noviembre de 1969 y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar del Rey de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 1991.-1.443.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 5 de junio de 1991, se acuerda citar al mozo Carlos Carballo Santana, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/63/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de

Infantería de Marina, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 2 de noviembre de 1966, hijo de Eloy y de Eloisa y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar del Rey de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1991.-1.441.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 5 de junio de 1991, se acuerda citar a Román Sánchez Ortiz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/64/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 7 de noviembre de 1969, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar del Rey de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria».

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1991.-1.412.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 5 de junio de 1991, se acuerda citar al mozo Sergio Ibáñez Martín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/62/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 3 de noviembre de 1968, hijo de Manuel y de Teresa y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar del Rey de Las Palmas,

plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1991.-1.439.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R, número 1-B/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica a los reclutas que se indican a continuación:

Victor Díaz de León. Fecha de nacimiento: 11 de julio de 1970. Documento nacional de identidad: 43.796.339. Hijo de Antonio y de Claudina, con domicilio en Jorge Manrique, edificio Rocinante, número 3, 5.º, A, Santa Cruz de Tenerife.

Juan Terrones Gray. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1971. Documento nacional de identidad: 43.783.121. Hijo de Antonio y de Ana, con domicilio en Pérez de Rozas, número 31, 5.º, Santa Cruz de Tenerife.

Cristóbal Palmero Hernández. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1968. Documento nacional de identidad: 43.622.842. Hijo de Domingo y de Pilar, con domicilio en Viña Nava, número 26, La Laguna.

Camilo González Shutte. Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1970. Documento nacional de identidad: 11.826.478. Hijo de Antonio y Martine, con domicilio en Cañao de Lima, número 57, 2.º, Santa Cruz de Tenerife.

Francisco Gámez Barrera. Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1972. Documento nacional de identidad: 78.409.408. Hijo de Manuel y de Marianela, con domicilio en calle Retamar, bar Guada, valle Gran Rey, La Gomera.

Manuel González Concepción. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1961. Documento nacional de identidad: 42.166.366. Hijo de Ernesto y de Hortensia, con domicilio en Lomitos de Arriba-San Andrés y Sauces, La Palma.

Que han sido agregados al R.91-4.º y se les cita para incorporarse al servicio en filas el día 29 de julio de 1991, a las nueve horas, en el NIR W.3, Regimiento Mixto de Artillería número 93, cuartel de Almeida (calle San Isidro, número 1, Santa Cruz de Tenerife).

De no presentarse incurrirán en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar (falta a incorporación).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-1.664.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Benito Armas Cabrera a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/74/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.493.

★

Desconocido el actual paradero del soldado reservista Hilario Santana Ravelo, natural de Telde (Las Palmas), nacido el día 1 de agosto de 1970, hijo de José y de Carmen y provisto de documento nacional de identidad número 52.849.575; por medio del presente edicto se le hace saber que el excelentísimo señor General Jefe de la Zona Militar de Canarias, en resolución 6275-B, de fecha 6 de mayo del año en curso, ha acordado la terminación del expediente disciplinario número 52/1990, sin declaración de responsabilidad, por haber prescrito la falta grave investigada, al haber pasado a la situación de reserva.

Lo que se le hace saber a fin de que el precitado soldado comparezca en este Negociado sito en la calle San Lucas, número 35, de Santa Cruz de Tenerife, y advirtiéndole que, en el caso de no comparecer en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto, se le tendrá por notificado.

Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Teniente instructor, Antonio García de la Cruz.-1.460.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Eduardo Ramos Díaz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/71/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.490.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Juan Pérez de León, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/73/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a

prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.492.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Juan Luis García, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/94/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.512.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Carmelo Martín Benitez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/70/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.489.

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Eduardo Moreno Flores, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/69/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.488.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Ernesto Lugo León, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/66/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.485.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Víctor Alonso Pérez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/67/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

ro 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.486.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Cristo Pérez Corbelo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/88/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.506.

★

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 52/44/1989, seguida por un presunto delito de deserción, se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 52/44/1989, por un delito de deserción, se cita al exlegionario José Muñiz Caralt, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de siete días se le notificará dicha resolución en estrados.

En Santa Cruz de Tenerife a 10 de junio de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario relator.-1.470.

★

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 51/408/91, seguida por un presunto delito de no incorporación en fecha prevista se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 51/408/91 por un delito de no incorporación en fecha prevista, se cita a Rogelio Pérez Gálvez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

En Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-1.662.

★

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto en las Diligencias Preparatorias número 51/17/1991, seguida por un presunto delito de no incorporación en fecha prevista, se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las Diligencias Preparatorias 51/17/1991 por un delito de no incorporación en fecha prevista, se cita a Juan Delgado Martín, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

En Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-1.661.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 17 de julio de 1991, se acuerda citar a José Rodríguez Santos, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/036/1991, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, Las Palmas, el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas, el día 13 de noviembre de 1970, hijo de Santos y de Juana, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, con el número 3.863/1989, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.648.

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1991, se acuerda citar a don Hilario González Díaz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/22/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1991.-1.480.

★

Raúl Blanco Izaguirre, nacido el 22 de mayo de 1972, hijo de Guillermo y de Rosa, con documento nacional de identidad número 9.412.693, alistado por el Ayuntamiento de Mieres, con el número 78 del recemplazo de 1991, con último domicilio conocido en Mieres, calle Arriondo, número 5 y actualmente en paradero ignorado, deberá efectuar su presentación en el NIR número 12 (Acuartelamiento El Ferral, León), para cumplimiento del servicio militar, el día 29 del mes de septiembre de 1991, entre las nueve y las diecinueve horas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en la responsabilidad prevista en el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar de este Centro la documentación necesaria para su traslado a la unidad mencionada.

Oviedo, 3 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, José Luis Díaz Martínez.-1.327.

★

Por el presente se cita al recluta Francisco Andión Folguera, perteneciente al recemplazo de 1990, alistado por el Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), nacido el 20 de junio de 1971, hijo de Germán y Delia, con documento nacional de identidad número 33.322.926, y cuyo último domicilio conocido es calle de la Iglesia, 9, Brunete (Madrid), a fin de que, en el plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas a la Escuela de Especialistas del Aire-Virgen del Camino (León), donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Lugo, 24 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Germán González Nuñez.-1.204.

★

Agapito de Castro Rodríguez, con documento nacional de identidad número 9.321.197, nacido el día 30 de diciembre de 1967, en Madrid, con domicilios últimos conocidos en calle Imperial, 4 octavo A, de Valladolid y en plaza Trinidad, 5 bajo, faltó a

incorporarse a filas el día 25 de mayo de 1991, en el CIR, Centro Cáceres Campamento Santa Ana (Cáceres), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 5 de agosto de 1991.-El Comandante Jefe accidental, Francisco Álvarez Díaz.-1.555.

★

Roberto López Fernández, hijo de Gregorio y de M. Encarnación, natural de Barcelona, nacido el 3 de abril de 1970, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría Jurídica de la Flota, sito en la base naval de Rota, para notificarle el Decreto de la autoridad disciplinaria de fecha 22 de noviembre de 1990, recaída en el expediente disciplinario número 53/1990, de la Flota, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «realizar actos de desprecio a la condición militar, dejar de auxiliar al compañero en peligro o llevar a cabo acciones u omisiones contrarias a la dignidad militar susceptibles de producir descrédito o menosprecio de las Fuerzas Armadas», por haber prescrito la misma.

De no comparecer, se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Rota a 10 de junio de 1991.-El Teniente auditor, Juez instructor, Santiago Prados Prados.-1.344.

★

Miguel García Zabala, hijo de Ramón y de Esther, natural de San Sebastián, nacido el 29 de noviembre de 1970, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría Jurídica de la Flota, sito en la base naval de Rota, para notificarle el Decreto de la autoridad disciplinaria de fecha 22 de noviembre de 1990, recaída en el expediente disciplinario número 81/1990, de la flota, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «realizar actos de desprecio a la condición militar, dejar de auxiliar al compañero en peligro o llevar a cabo acciones u omisiones contrarias a la dignidad militar susceptibles de producir descrédito o menosprecio de las Fuerzas Armadas», por haber prescrito la misma.

De no comparecer, se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Rota a 10 de junio de 1991.-El Teniente auditor, Juez instructor, Santiago Prados Prados.-1.343.

★

Citación de incorporación al servicio militar en filas:

Lafuente Calleja, Juan Carlos, natural de Zaragoza, hijo de Jesús y María, nacido el 6 de mayo de 1970, documento nacional de identidad número 500.010.834, domiciliado ultimamente en Zaragoza, calle Santander, 33, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del recemplazo de 1991, llamamiento cuarto, deberá efectuar en el plazo de quince días su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento de Torre Abejar, calle Herederos, sin número, Zaragoza; y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en Derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 12 de agosto de 1991.-El Comandante Jefe accidental, Francisco Casas Muñío.-1.569.